

Se aprueba en firme. Sesión Ordinaria 073-2012

23 de agosto de 2012. Observaciones aplicadas

## ACTA No. 072-2012

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SETENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DOCE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL LUNES VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE ALAJUELA.

### MIEMBROS PRESENTES

|                                   |                                        |
|-----------------------------------|----------------------------------------|
| Salas Castro, Félix Ángel, MSc.   | Presidente                             |
| Rojas Meléndez, Lidia María, MSc. | Vicepresidenta                         |
| López Contreras, Fernando, MSc.   | Tesorero                               |
| Rojas Saborío, Magda, MSc.        | Secretaria                             |
| Barquero Ruiz Alejandra, Licda.   | Fiscal                                 |
| Porras Calvo José Pablo, M.Sc.    | Prosecretario                          |
| Chaves Fonseca Carmen MSc.        | Vocal I                                |
| Morales Morera Nazira, MSc.       | Vocal II (se incorpora posteriormente) |
| Villalobos Madrigal, Rocío, Bach. | Vocal III                              |

**PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente

**SECRETARIA:** M.Sc. Magda Rojas Saborío

### ORDEN DEL DÍA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Saludo y comprobación del quórum.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobación de las actas 070-2012 y 071-2012.

**ARTÍCULO TERCERO:** Asuntos de Tesorería.

**3.1** Aprobación de pagos y transferencias.

**ARTÍCULO CUARTO:** Asuntos pendientes por resolver.

**4.1** Informe Actuarial del Fondo de Mutualidad del Colopro. (Ac.04, 066-2012, del 26-07-12).

**4.2** Propuesta de diseño del Salón multiuso en la Finca de Cartago. (Ac.09, 069-2012, del 09-08-12).

**4.3** Propuesta de diseño de vestidores en la Sede Alajuela. (Ac.10, 069-2012, del 09-08-12).

**4.4** Criterio sobre responsabilidades del Colegio en relación a los accidentes de jugadores del Colegio. (Ac. 10 de la sesión 047-2012 del 31-05-2012) (Asesoría Legal).

1 **4.5** Cobro por obras adicionales en Centro Recreativo de Cartago. (**Ac. 22, sesión 070-2012,**  
2 **del 13-08-12).**

3 **4.6** Modificaciones Presupuestarias.

4 **4.7** Compras (Microbús, Alimentación Puriscal, portátil).

5 **ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva.**

6 **5.1** Segunda campaña publicitaria basada en promoción de la imagen del Colypro.

7 **5.2** CLP-0186-08-2012 DFAPP sobre acuerdo 7 de la sesión 106-2011, sobre solicitud de equipo  
8 tecnológico.

9 **5.3** CLP-0187-08-2012 DFAPP sobre acuerdo 02 de la sesión 105-2011, sobre validación del  
10 documento "Perfil para ejercicio de la práctica educativa".

11 **5.4** Creación de caja chica en San José para cuentas por pagar y aumento de los fondos fijos  
12 de las sedes Alajuela y San José.

13 **5.5** Publicación mensual del Colegio programada para el lunes 27 de agosto.

14 **5.6** Modificación política de cobros.

15 **5.7** Cambio de ingeniero para obras en CCR Cartago y vestidores cancha de futbol, además  
16 cambio de forma de pago de los servicios profesionales a los ingenieros.

17 **5.8** Mobiliario para instituciones.

18 **5.9** Cotizaciones camisas representantes institucionales.

19 **5.10** Alquiler Edificio San José.

20 **5.11** Colaboración y limpieza de Parqueo para Asamblea Regional de San José.

21 **ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Fiscalía.**

22 **6.1** Dictamen 18-2012. **Asunto:** proyecto creación del puesto o la Unidad por la Defensoría del  
23 Educador la Educación. (AC. 17 de la sesión 040-2012).

24 **6.2** Informe Acumulativo: Control de Acuerdo de Junta Directiva Pendientes, del Acta Nº 114-  
25 2010 a el acta Nº 064-2012.

26 **6.3** Carta de los señores William Sánchez Escobar y Henry Fernández Brenes, ambos fotógrafos  
27 en la que solicitan autorización a la Junta Directiva para tomar las fotografías de los  
28 juramentados en las juramentaciones.

29 **ARTÍCULO SETIMO: Asuntos Varios.**

30 **7.1** Agradecimiento.

31 **7.2** Aclaración subsidios por enfermedad.

32 **7.3** Presencia de niños en el Centro de Recreo.

33 **7.4** Invitación.

**7.5** Centro de Recreo Esparza, Puntarenas.

**ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.**

El M.Sc. Félix Ángel Salas Castro, Presidente de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros antes mencionados. Se cuenta con la presencia del señor Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva.

El M.Sc. Félix Ángel Salas Castro, Presidente, da lectura al orden del día, y la somete a aprobación:

**ACUERDO 01:**

**APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO PRIMERO: SALUDO Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM./ ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS 070-2012 Y 071-2012./ ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS DE TESORERÍA./ ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./ ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE DIRECCION EJECUTIVA./ ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE LA FISCALIA./ ARTÍCULO SETIMO: ASUNTOS VARIOS./ APROBADO POR OCHO VOTOS./**

**ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación de las actas 070-2012 y 071-2012.**

**2.1** Sometida a revisión el acta 070-2012, después de analizada y de acuerdo a las observaciones de la Auditoría Interna, la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 02:**

**Aprobar el acta número setenta guión dos mil doce del trece de agosto del dos mil doce, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por siete votos./**

La M.Sc. Lidia Rojas Meléndez, Vicepresidenta, se inhibe ya que no asistió a la sesión.

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Vocal III, se incorpora a la sesión al ser las 6.05 p.m.

**2.2** Sometida a revisión el acta 071-2012, después de analizada y de acuerdo a las observaciones de la Auditoría Interna, la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 03:**

**Aprobar el acta número setenta y uno guión dos mil doce del dieciséis de agosto del dos mil doce, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por ocho votos./**

El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, se inhibe ya que no estuvo en la mayor parte de la sesión.

**ARTÍCULO TERCERO: Asuntos de Tesorería.**

**3.1** Aprobación de pagos y transferencias. **(Anexo 01).**

1 El Tesorero, M.Sc. Fernando López Contreras, presenta el listado de pagos para su  
2 aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al  
3 acta mediante anexo número 01.

4 El Tesorero, M.Sc. Fernando López Contreras, presenta el listado de pagos de la cuenta  
5 número 100-01-000038838-9, del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cuatro  
6 millones trescientos dos mil seiscientos cuarenta y dos colones con cincuenta céntimos  
7 (¢4.302.642.50), de la cuenta de conectividad número 100-01-002-013773-0 del Banco  
8 Nacional de Costa Rica, por un monto de tres millones de colones netos (¢3.000.000.00) y  
9 de la cuenta número 001-0182658-1 del Banco de Costa Rica por un monto de cinco  
10 millones de colones netos (¢5.000.000.00), para su respectiva aprobación.

11 Conocido el listado de pagos, la Junta Directiva acuerda:

12 **ACUERDO 04:**

13 **Aprobar la emisión de pagos de la 100-01-000038838-9, del Banco Nacional de Costa Rica**  
14 **por un monto de cuatro millones trescientos dos mil seiscientos cuarenta y dos colones**  
15 **con cincuenta céntimos (¢4.302.642.50), de la cuenta de conectividad número 100-01-**  
16 **002-013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica, por un monto de tres millones de colones**  
17 **netos (¢3.000.000.00) y de la cuenta número 001-0182658-1 del Banco de Costa Rica por**  
18 **un monto de cinco millones de colones netos (¢5.000.000.00). El listado de los pagos de**  
19 **fecha 20 de agosto de 2012, se adjunta al acta mediante el anexo número 01./ ACUERDO**  
20 **FIRME./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura**  
21 **Financiera./**

22 El M.Sc. Fernando López Contreras, Tesorero, solicita la aprobación de viáticos a nombre  
23 de la Licda. Alejandra Barquero Ruiz, Fiscal, por concepto de kilometraje y viáticos  
24 correspondientes al día lunes 13 de agosto de 2012 por asistencia a reunión con la  
25 Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública y del día martes 14 de  
26 agosto de 2012 por reunión con el señor Adalberto Fonseca Esquivel en reunión de  
27 coordinación de actividades conjuntas COLYPRO-CONESUP y el Asesor Nacional de  
28 Estudios Sociales.

29 Por lo anterior la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

30 **ACUERDO 05:**

31 **Autorizar el pago por un monto de catorce mil ciento ochenta y cinco colones netos**  
32 **(¢14.185.00) a la Licda. Alejandra Barquero Ruiz, Fiscal, por concepto de kilometraje y**  
33 **viáticos correspondientes al día lunes 13 de agosto de 2012 por asistencia a reunión con**

la Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública y del día martes 14 de agosto de 2012 por reunión con el señor Adalberto Fonseca Esquivel, en reunión de coordinación de actividades conjuntas COLYPRO-CONESUP y el Asesor Nacional de Estudios Sociales. Se adjuntan solicitudes de viáticos mediante anexo 02./ Aprobado por ocho votos./ Comunicar a la Licda. Alejandra Barquero Ruiz, Fiscal, Unidad de Tesorería, a la Jefatura Financiera y la Presidencia./

La Licda. Alejandra Barquero Ruiz, Fiscal, se inhibe de la votación por ser partícipe de esta decisión.

**ARTÍCULO CUARTO: Asuntos pendientes por resolver.**

**4.1** Informe Actuarial del Fondo de Mutualidad del Colypro, según acuerdo 04 tomado en sesión 066-2012 del 26 de julio de 2012. **(Anexo 03).**

El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, hace referencia a las recomendaciones emitidas por el Sr. Guillermo Fernández Valverde, Actuario Consultor, en el informe actuarial del Fondo de Mutualidad del Colegio, presentado en sesión 066-2012 del 26 de julio de 2012.

"Recomendaciones

- Para lo que es el seguro colectivo de vida, se recomienda que en caso de NO acoger la opción que propone la aseguradora:
- Modificar el Reglamento para que el beneficio se pague hasta primer grado de consanguinidad.
- Que se incluya en el Reglamento que se realice un estudio actuarial del Fondo, al menos cada dos años.
- Se propone elevar la prima o cuota a ₡973.00, para que la dote se eleve a millón y medio y el beneficio a doscientos mil colones.
- En caso de que se decida acoger la propuesta de COOPENAE, que se proponga a la asamblea, que aquél afiliado que desee aumentar la dote de cobertura, sea pasándola a millón y medio o dos millones, que lo haga en forma contributiva, y complete la tarifa al monto de cobertura según la escogencia."

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, sugiere considerar las recomendaciones a fin de incluirlas en la propuesta que se está elaborando sobre modificación al Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio.

El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, sugiere aumentar la cuota de colegiatura, ya que el último aumento realizado fue hace dos años y es una cuota que se devalúa por la inflación, costo de la vida, aumento de salarios entre otras cosas.

1 La M.Sc. Magda Rojas Saborío, Secretaria, expresa que no está de acuerdo con aumentar  
2 la cuota de colegiatura y solicita la palabra al señor Presidente, sin embargo la misma no  
3 le fue otorgada.

4 El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, indica que no otorga la palabra a la M.Sc. Rojas  
5 Saborío, Secretaria, ya que no es un tema de la agenda ni está en discusión el aumento o  
6 no de la cuota de colegiatura.

7 Analizada la situación del Fondo de Mutualidad del Colypro, la Junta Directiva toma los  
8 siguientes acuerdos:

9 **ACUERDO 06:**

10 **Solicitar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, que incluya en la propuesta**  
11 **de modificación al Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio, que el**  
12 **beneficio por subsidio económico se pagará por familiares hasta el primer grado de**  
13 **consanguinidad, el cónyuge o el conviviente legalmente reconocido. Incluir en el mismo**  
14 **la necesidad de realizar un estudio actuarial del Fondo, al menos cada dos años. Dicha**  
15 **propuesta deberá de ser presentada en la sesión del lunes 17 de setiembre de 2012./**  
16 **Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora**  
17 **Legal y a la Unidad de Secretaría./**

18 La M.Sc. Magda Rojas Saborío, Secretaria, indica que no está de acuerdo en aumentar la  
19 cuota de colegiatura ya que si se aumenta a fin de aumentar los novecientos setenta y  
20 tres colones netos (₡973.00), considera que es una carga que no se le puede seguir dando  
21 al colegiado, ya que el Colypro es una de los colegios profesionales que más cobra  
22 mensualmente por colegiatura, siendo esto una queja constante por parte de los  
23 colegiados.

24 Asimismo la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

25 **ACUERDO 07:**

26 **Elevar ante la Comisión de Presupuesto del Colegio la propuesta para aumentar la prima**  
27 **o cuota a novecientos setenta y tres colones netos (₡973.00), para que el aporte por**  
28 **muerte del colegiado sea de un millón y medio de colones netos (₡1.500.000.00) y el**  
29 **beneficio por subsidio a doscientos mil colones netos (₡200.000.00) para que realice el**  
30 **análisis correspondiente y sugiere a la Junta Directiva lo que procede./ Aprobado por**  
31 **cinco votos a favor y cuatro votos en contra./ Comunicar a la Comisión de Presupuesto./**

32 La Licda. Alejandra Barquero Ruiz, Fiscal, justifica su voto negativo, ya que considera que  
33 no es necesario el aumento de la cuota de colegiatura, más aún cuando producto de las

1 circunstancias es probable que a nivel de incorporaciones se de un aumento, ya que  
2 prácticamente en la actualidad si no se está colegiado no se puede ejercer. Lo anterior  
3 tomando en cuenta las últimas medidas en relación a la potestad certificadora y al  
4 apoyo que en ese sentido ha dado el Ministerio de Educación Pública.

5 La M.Sc. Magda Rojas Saborío, Secretaria, justifica su voto negativo ya que podría quedar  
6 implícito la posibilidad de que se de un aumento en la cuota de colegiatura y no le  
7 parece que sea el colegiado quien deba de pagar ese tipo de costos, sino que debería  
8 de sacarse de la misma cuota de colegiatura que se cobra actualmente.

9 La Bach. Rocío Villalobos Madrigal, Vocal III, justifica su voto a favor ya que al ser una  
10 propuesta, será planteada en la Junta Directiva y considera que se le adjuntarán los  
11 respaldos de carácter técnico a fin de determinar si procede o no el aumento, según las  
12 condiciones económicas del Colegio.

13 El M.Sc. José Pablo Porras Calvo, justifica su voto negativo.

14 El M.Sc. Fernando López Contreras, justifica su voto negativo.

15 El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, justifica su voto a favor ya que considera que  
16 todavía es muy temprano, para decir si se debe o no aumentar la cuota de colegiatura,  
17 ya que se van a cumplir dos años que la cuota no se aumenta y cada año el valor del  
18 dinero es menos por la devaluación. Indica que no se está aumentando ninguna cuota,  
19 lo que se está realizando es elevar la consulta a la Comisión de Presupuesto para que lo  
20 considere. Cuando se haga el análisis de presupuesto y se detallen ingresos vrs  
21 necesidades, la comisión podrá o no recomendar.

22 Además el señor Presidente sugiere extender agradecimiento a COOPENAE SEGUROS la  
23 propuesta realizada al Colegio de Licenciados y Profesores acerca de establecer una  
24 póliza colectiva para todos los colegiados, por o que la Junta Directiva acuerda:

25 **ACUERDO 08:**

26 **Agradecer a COOPENAE SEGUROS la propuesta realizada al Colegio de Licenciados y**  
27 **Profesores acerca de establecer una póliza colectiva para todos los colegiados e**  
28 **informarle que el Colegio continuará administrando el Fondo de Mutualidad y Subsidios de**  
29 **conformidad con los términos establecidos actualmente./ Aprobado por nueve votos./**  
30 **Comunicar a COOPENAE SEGUROS./**

31 **4.2** Propuesta de diseño del Salón multiuso en la Finca de Cartago. (Ac.09, 069-2012, del 09-  
32 **08-12). (Anexo 04).**

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, solicita posponer las obras que le fueron asignada al Ing. Juan de Dios López Lizano y al Ing. Gonzalo Muñoz Zeledón; ya que la administración no se siente satisfecha acerca de situaciones acontecidas con algunas obras que les fueron asignadas y por que hay dudas si es conveniente construirlo al final de la propiedad o hacia la entrada. Propone buscar otro ingeniero a fin de que realice la obra.

Informa además que se está valorando el lugar donde se debe de construir el Salón multiuso en la Finca de Cartago, con el propósito de cumplir con lo establecido por la Ley 7600, entre otras cosas.

Conocida la solicitud presentada por el Lic. Salas Arias, Director Ejecutivo, la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 09:**

**A) Posponer la decisión acerca del diseño del Salón multiuso en la Finca de Cartago, pues hay dudas si es conveniente construirlo al final de la propiedad o hacia la entrada por efectos de la Ley 7600.**

**B) Autorizar a los miembros de Junta Directiva para que visiten las fincas de recreo del Colegio que no conocen, con el propósito de que cuando se tomen decisiones sobre construcciones en ellas tengan suficiente conocimiento de las mismas. Iniciando con la visita de al Centro Recreativo de Cartago el sábado 22 de setiembre de 2012./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, Miembros de Junta Directiva, al Encargado Infraestructura y Mantenimiento y a la Unidad de Secretaría./**

**4.3 Propuesta de diseño de vestidores en la Sede Alajuela. (Ac.10, 069-2012, del 09-08-12). (Anexo 05).**

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, manifiesta que analizó la propuesta de diseño de vestidores en la Sede Alajuela en conjunto con el Sr. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y el Sr. Luis Picado Bartels, Encargado de Mantenimiento del Colegio, valorando si es prioridad invertir los quince millones de colones netos (₡15.000.000.00) ya que durante este año se ha invertido considerablemente en el Centro de Recreo de Desamparados de Alajuela. Al respecto consulta si es prioridad o si es factible utilizar los quince millones de colones para solucionar el problema de infraestructura de la Sede de San José.

La Licda. Alejandra Barquero Ruiz, Fiscal, manifiesta que en el Centro de Recreo de Desamparados de Alajuela, se invierte mucho dinero y beneficia a un grupo de



colegiados, que está conciente que merecen unas instalaciones buenas, sin embargo considera que se deben de ver prioridades, ya que el centro de recreo es importante pero existen cosas urgentes. Desconoce cuales son los defectos que identifican las personas que los utilizan, pero los mismos se remodelaron hace aproximadamente un año. Insta a la Junta Directiva a replantear cuales son las obras urgentes, debido a que considera que el Colegio está construyendo según lo que vaya surgiendo y no de una forma planificada y ordenada.

Recalca que a largo plazo esto puede ser contraproducente al invertir en cosas que se desconoce si son urgentes, tomando en cuenta que en la Sede de San José el edificio se está cayendo.

Propone tomar del presupuesto los cincuenta millones de colones (¢50.000.00000) de la Finca de Recreo de Limón ya que considera que no es apropiado hacer inversión debido a que la Junta Regional de Limón se encuentra en un proceso de intervención donde existen evidentes irregularidades.

Sugiere tomar los quince millones de colones presupuestados para los vestidores de la finca de recreo de Desamparados de Alajuela y los cincuenta millones de colones presupuestados para la Finca de Limón, a fin de ser utilizados en el alquiler de una oficina para la Sede de San José.

Conocida la solicitud presentada por el Lic. Salas Arias, Director Ejecutivo, la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 10:**

**Dejar pendiente la propuesta de diseño de vestidores para la Sede Alajuela hasta tanto se pueda resolver la situación de planta física para la Sede de San José./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, Encargado de Infraestructura y Mantenimiento./**

**4.4** Criterio sobre responsabilidades del Colegio en relación a los accidentes de jugadores del Colegio. (Ac. 10 de la sesión 047-2012 del 31-05-2012) (Asesoría Legal). **(Anexo 06).**

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, da lectura al oficio AL-080-2012 de fecha 13 de agosto de 2012 suscrito por su persona, el cual se transcribe:

"Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente se da respuesta al acuerdo 10 de la sesión ordinaria 047-2012 celebrada el día 31 de mayo de 2012, el cual en lo que interesa señala:

ACUERDO 10:

B) Solicitar a la Asesoría Legal, presente una propuesta, el jueves 14 de junio de 2012, sobre el alcance de responsabilidades que le competen al Colegio, en relación a los accidentes que sufran los jugadores de las diferentes disciplinas. Sobre el tema de responsabilidades el Departamento de Asesoría Legal, en el 2009 desarrolló el tema mediante el oficio AL-042-2009, el cual se transcribe en lo que interesa para efectos de referencia y ubicación en el tema en cuestión.

"(...)

*Cuando se habla de responsabilidad tenemos un abanico de áreas, como la penal, disciplinaria, civil sea esta contractual o extracontractual. Para el caso bajo examen debemos ubicarnos en el género de la responsabilidad civil, y dentro de ésta en la especie de la extracontractual.*

**De la Responsabilidad Civil.** *"La responsabilidad civil, entendida como la obligación de indemnizar los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de la obligación, se divide generalmente en responsabilidad contractual y extracontractual"*<sup>1</sup>

*La primera opera en virtud de la preexistencia de una obligación determinada a cargo de uno o varios sujetos claramente determinados. El fundamento legal de este tipo de responsabilidad la podemos ubicar en el artículo 702 del Código Civil.*

*Para poder determinar si opera o no el resarcimiento del daño, en este tipo de responsabilidad, basta con demostrar que se dio un incumplimiento de las estipulaciones contractuales y que en virtud de ese incumplimiento se produjo un daño el cual debe ser indemnizado. La carga de la prueba se invierte, en el sentido de que corresponde al deudor probar que no hubo tal incumplimiento, o bien, que habiéndolo este se encuentra dentro de las causas eximentes conforme a la legislación (caso fortuito, fuerza mayor, culpa de un tercero).*

*Al respecto la jurisprudencia ha señalado que: "Ante la responsabilidad contractual, u obligacional como la refiere alguna doctrina reciente, el damnificado no tiene la carga de probar que el incumplimiento se ha*

---

<sup>1</sup> **ARIAS CÓRDOBA (Fabio).** Responsabilidad por daños al consumidor en la jurisprudencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. Revista IVSTITIA, N°209-210 junio de 2004. Pag. 19

1 producido como consecuencia de una conducta culposa,  
2 principalmente en cuanto a las obligaciones de resultado. La mera  
3 constatación del incumplimiento, los daños producidos como  
4 consecuencia directa de éste, y la relación de causalidad entre ambos,  
5 hace surgir el deber de reparación."<sup>2</sup>

6 En la **responsabilidad extracontractual** no hay un vínculo obligacional  
7 previo que relacione a las partes, sino que existe una obligación general  
8 de toda persona de respetar la esfera jurídica de terceros procurando  
9 para ello actuar con la mayor diligencia posible en procura de no causar  
10 daños. Es decir, se incorpora un deber de cuidado sui generis, o como lo  
11 llama la doctrina: el deber de actuar como un buen padre de familia.

12 La jurisprudencia se ha referido al tema expresando que: "Por su parte,  
13 la responsabilidad extracontractual agrupa toda la doctrina de la  
14 reparación por daños causados en virtud del incumplimiento de un deber  
15 general de conducta, que establece abstenerse de causar daño a otro.  
16 Tratándose de un deber genérico, la responsabilidad surge a partir de su  
17 inobservancia. Concurren como sus elementos, el comportamiento ilícito  
18 contrario al deber genérico de no dañar a otro, el daño patrimonial y el  
19 nexo causal entre ambos. Su pilar legal es el ordinal 1045 ibídem, que  
20 refiere: "Todo aquel que por dolo, falta, negligencia o imprudencia,  
21 causa a otro un daño, está obligado a repararlo junto con los  
22 perjuicios." Reciente doctrina ha puesto en entredicho la utilidad de este  
23 cariz bifronte de la responsabilidad, no sólo por las dificultades que  
24 entraña, sino también, porque ambas conducen a un idéntico destino: la  
25 obligación de reparar por los menoscabos patrimoniales ilegítimamente  
26 infringidos. A ello debe añadirse la infructuosa satisfacción de  
27 pretensiones del reclamante, bajo el principio de congruencia de la  
28 sentencia, cuando equivoca los fundamentos fácticos y jurídicos de su  
29 pretensión, y las disquisiciones doctrinales acerca de que un daño puede

---

<sup>2</sup> **Resolución: 000460-F-03 SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**- San José a las diez horas cuarenta y cinco minutos del treinta de julio del dos mil tres.

1 ser considerado como contractual y extracontractual al mismo tiempo,  
2 esto es, concurrencia de responsabilidades”<sup>3</sup>

3 Ahora bien, tanto la responsabilidad contractual como la  
4 extracontractual pueden asumir un entorno más restringido atendiendo a  
5 las causales productoras del daño. Tenemos por tanto la **responsabilidad**  
6 **subjetiva**, según la cual habrá que demostrarse que el responsable  
7 incurrió en culpa, o en una falta al deber de cuidado, sea porque actuó  
8 mal, o bien, porque debiendo ejercitar una acción fue omiso en hacerlo.  
9 Mientras tanto, en la **responsabilidad objetiva** el elemento de culpa se  
10 sale del escenario como elemento a ser valorado para determinar la  
11 responsabilidad, lo que interesa es la puesta en riesgo del bien jurídico a  
12 tutelar o proteger.

13 La Sala Primera se ha pronunciado en este sentido: “VII.- Ambas  
14 modalidades de responsabilidad, ergo, contractual y extracontractual,  
15 son susceptibles de adquirir matices diversos en torno a la culpa,  
16 dependiendo de su cariz objetivo o subjetivo, claro está, en atención a la  
17 inclinación tomada por el legislador. **La responsabilidad subjetiva**  
18 necesita de demostración de la conducta culposa del agente, en la  
19 inobservancia de la obligación prefijada (contractual) o bien, del deber  
20 de cuidado al que todos estamos sujetos (extracontractual), para lo cual,  
21 el parámetro de comparación suele ser el hombre medio, o bien la  
22 diligencia del buen padre de familia. En la **responsabilidad objetiva**, la  
23 culpa es un elemento fuera de consideración, en atención a la actividad  
24 desempeñada por el causante del daño, que supone una creación de  
25 un riesgo connatural al ejercicio de la actividad. El que ese riesgo sea  
26 aceptado como posible, no faculta a que el damnificado deba  
27 soportarlo en beneficio de la actividad desplegada, y el causante debe  
28 responder por ello, aún cuando se origine en una conducta lícita.”<sup>4</sup>

29 (...)

---

<sup>3</sup> **Resolución: 000460-F-03 SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-** San José a las diez horas cuarenta y cinco minutos del treinta de julio del dos mil tres.

<sup>4</sup> **Resolución: 000460-F-03 SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-** San José a las diez horas cuarenta y cinco minutos del treinta de julio del dos mil tres

1 Como ilustración de lo expuesto, el Tribunal Primero Civil en su sentencia  
2 Nº 668 del 08 de agosto del 2008, en su considerando IV, en lo que  
3 interesa expresó:

4 "... El elemento de imputación de esta responsabilidad es el riesgo  
5 creado, o la conducta creadora del riesgo. Por ello, se afirma, la noción  
6 de riesgo sustituye los conceptos de culpa y antijuricidad. (...) La  
7 responsabilidad objetiva reside en el hecho de que, aquél que, para su  
8 propio provecho, crea una fuente de probables daños y expone a las  
9 personas y bienes ajenos a peligro, queda obligado si el daño se verifica.  
10 Para determinar esta responsabilidad, debe existir un nexo de causalidad  
11 entre la actividad riesgosa puesta en marcha y el daño ocasionado. (...)   
12 En consecuencia, la responsabilidad objetiva emerge de la realización  
13 de actividades lícitas o autorizadas, pero que constituyen una fuente de  
14 riesgo... " La teoría del riesgo, entendida en el sentido de que, quien  
15 ejerce o se aprovecha de una actividad con elementos potencialmente  
16 peligrosos para los demás, debe también soportar sus inconvenientes,  
17 vino a cambiar la mayor parte de las legislaciones. También se le  
18 denomina **teoría del daño creado, cuyo paradigma de imputación**  
19 **radica en atribuir el daño a todo el que introduce en la sociedad un**  
20 **elemento virtual de producirlo**, debiendo prescindirse de la subjetividad  
21 del agente, y centrarse en el problema de la reparación y sus límites en  
22 torno de la causalidad material" <sup>5</sup>

23 (...)

24 El Tribunal Primero Civil en su sentencia Nº 668 del 08 de agosto del 2008  
25 expuso el tema argumentando que:

26 "la culpa, negligencia, imprudencia o impericia del agente, no son los  
27 elementos esenciales para dar nacimiento a la obligación dentro de los  
28 parámetros de la responsabilidad objetiva. De allí que, no tiene ninguna  
29 importancia, para desvirtuarla, que se logre demostrar que no incurrió en  
30 alguno de ellos. (...) **Se enfoca en una conducta o actividad de un sujeto**  
31 **físico o jurídico, caracterizada por la puesta en marcha de una prestación**

---

<sup>5</sup> Tribunal Primero Civil en su sentencia Nº 668 del 08 de agosto del 2008

**peligrosa, o la mera tenencia de un objeto de peligro.** Por ende, el elemento a considerar es el riesgo creado. (...) Para la configuración de este tipo de responsabilidad deben darse los siguientes componentes: a) el empleo de cosas que conlleven peligro o riesgo; b) causar un daño; y c) la relación o nexo de causa efecto entre el hecho y el daño."

(Resaltado no es del original)

(...)"

Expuesto y desarrollado el tema de las responsabilidades, con fundamento doctrinario y jurisprudencial, cabe avocarnos al caso particular del Colypro y sus deportistas.

El Colypro al contratar a sus deportistas los expone a diversos riesgos, tales como un eventual accidente, sea este de tránsito u otro, razón por la cual el colegio se expone a posibles indemnizaciones a los deportistas que se vean afectados, aun sin que medie culpa de parte del Colegio, esto es así, por lo ya expuesto por el Tribunal Primero Civil en su sentencia Nº 668 al indicar que "El elemento de imputación de esta responsabilidad es el riesgo creado, o la conducta creadora del riesgo. Por ello, se afirma, la noción de riesgo sustituye los conceptos de culpa y antijuricidad"

Ahora bien se analiza el alcance de la Póliza de Seguros suscrita por el Colypro para cubrir a sus deportistas, esta cubre en los siguientes casos:

| Cobertura                            | Monto cubierto (por persona) |
|--------------------------------------|------------------------------|
| Muerte accidental                    | ¢ 2.000.000"                 |
| Incapacidad permanente por accidente | ¢ 2.000.000"                 |
| Gastos médicos por accidente         | ¢ 200.000"                   |

**Nota: Ver póliza ACC 1114 adjunta a este documento (Condiciones particulares)**

Ahora bien, la póliza suscrita define cada una de estas coberturas en su apartado "**Condiciones Generales**" cláusula tercera y que para los efectos nos permitimos transcribir las que nos interesa.

**A. Accidente.** Acción repentina de un agente externo, en forma violenta, fortuita e inesperada, que ocasiona una lesión corporal traumática que puede ser determinada por los médicos de una manera cierta, sufrida por el asegurado independientemente de su voluntad. Los eventos en los que no se presenten simultáneamente las condiciones citadas anteriormente no se encuentran amparadas bajo este contrato.

**B. Incapacidad permanente (total).** Es la que cumpla con las siguientes condiciones:

- 1 a. Se produzca como consecuencia de un accidente ocurrido después de la fecha de  
2 inclusión en esta póliza, y  
3 b. Que el asegurado sea declarado incapacitado por alteración o debilitamiento de su  
4 estado físico o mental, perdiendo el 67% o más de su capacidad orgánica o funcional  
5 que le impida desempeñarse en su profesión o actividad habitual.

6 **C. Incapacidad permanente (parcial).** Es la producida como consecuencia de un  
7 accidente originado después de la fecha de inclusión en esta póliza. Corresponde a la  
8 pérdida irrecuperable de la capacidad orgánica o funcional desde un 0.5% y hasta  
9 menos del 67%.

10 **D. Gastos médicos.** Son los gastos erogados por el asegurado que resulten de la ocurrencia  
11 de un evento amparable por esta póliza y que sean indispensables en el diagnóstico o  
12 tratamiento de las lesiones provocadas en el accidente.

13 Por lo tanto, el deportista o asegurado estará cubierto por la póliza en las condiciones ya  
14 definidas, en caso de encontrarse en situaciones distintas, tal es el caso de una incapacidad  
15 temporal, la cual no se encuentra dentro de las coberturas de la póliza, y de presentarse un  
16 eventual reclamo, deberá analizarse el caso concreto, y determinar si la acción que originó  
17 la incapacidad temporal respondió a la falta del deber de cuidado, impericia o negligencia  
18 en el actuar del Colegio sea por acción u omisión de sus funcionarios."

19 Conocido este oficio, la Junta Directiva acuerda:

20 **ACUERDO 11:**

21 **Dar por conocido el oficio AL-080-2012 de fecha 13 de agosto de 2012, suscrito por la**  
22 **M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en el cual clarifica las situaciones que**  
23 **pueden darse sobre el riesgo que corren los deportistas así como las responsabilidades**  
24 **que eventualmente podrían corresponderle al Colegio. Asimismo trasladar este oficio al**  
25 **Dpto. de Formación Académica Profesional y Personal y a la Jefatura Administrativa para**  
26 **lo que corresponda./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la M.Sc. Francine**  
27 **Barboza Topping, Asesora Legal y el Anexo 06 al Dpto. de Formación Académica**  
28 **Profesional y Personal y a la Jefatura Administrativa (Anexo 06)./**

29 **4.5 Cobro por obras adicionales en Centro Recreativo de Cartago. (Ac. 22, sesión 070-2012,**  
30 **del 13-08-12). (Anexo 07).**

31 El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, hace referencia al oficio D.E.293-08-2012 de fecha  
32 10 de agosto de 2012, suscrito por el Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, en el que  
33 traslada nota del señor Zenén Granados Torres, en la cual solicita el pago parcial o total

de algunos trabajos extras a los contratos que se realizaron en la Finca de Cot de Cartago. Además adjunta nota suscrita por el Ing. Luis Cordero Jiménez en la que detalla la revisión realizada de costos de los trabajos adicionales que se realizaron en ese mismo centro de recreo. Las cuales se transcribe:

"En días anteriores, se recibió nota del señor Zenén Granados Torres, donde solicita el pago parcial o total de algunos trabajos extra a los contratos que se realizan en la finca de Cot, Cartago, de la cual se pide contratar al Ingeniero Luis Cordero Jiménez. Se traslada notas para su análisis."

Asimismo el Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, da lectura a la nota de fecha 23 de julio de 2012, suscrita por el Ing. Luis M. Cordero Jiménez, la cual se transcribe:

"Según su solicitud, se procedió a realizar la revisión de costos de los trabajos adicionales que se realizaron en el Centro de Recreo de Cot, Cartago, propiedad del Colopro.

Para cumplir con el requerimiento, se llevó a cabo una visita de inspección al sitio, para así constar las dimensiones de los trabajos realizados y confrontarlos con los remitidos por el contratista en su nota del 06 de enero del 2012.

Los trabajos adicionales que indica la nota remitida incluyen:

1. Instalación de tubería de concreto de 18" de diámetro en un tramo de 17 metros, necesaria para la evacuación de las aguas pluviales provenientes de la fina y que pasan por debajo del estacionamiento lastreado al frente de la propiedad.
2. Instalación de tubería PVC de 4" de diámetro que van alrededor de la caseta y desde esta hasta la tubería de concreto de 18" instalada, en un tramo de 20 metros. Se incluyeron cajas de registro prefabricadas de concreto.
3. Construcción de muro de retención de bloques de 15cmx20cmx40cm en el lado oeste del estacionamiento de lastre, el largo del muro es de 17 metros y cuenta con una altura de 1.85 metros.

Luego de revisar en sitio los trabajos realizados en cuanto a dimensiones y tipo de material utilizado, se procedió a elaborar un estimado del costo de las obras indicadas, mismo que se encuentra en la tabla 1.

Tabla 1

| Descripción                                                     | Cantidad | Unidad         | Costo Unitario | Costo Total   |
|-----------------------------------------------------------------|----------|----------------|----------------|---------------|
| Muro de Retención (Mamopostería 15cmx20cmx40cm) sin viga corona | 2.76     | m <sup>2</sup> | ø45.500.00     | ø1.255.800.00 |



|   |                                 |    |     |            |               |
|---|---------------------------------|----|-----|------------|---------------|
| 1 | Tubería de concreto 18"         | 17 | m   | ₡17.110.00 | ₡ 290.870.00  |
| 2 | Tubería PVC 4" Sanitaria        | 20 | m a | ₡ 4.800.00 | ₡ 96,000.00   |
| 3 | Cajas de registro prefabricadas | 4  | Un  | ₡ 9.500.00 | ₡ 38.000.00   |
| 4 | TOTAL                           |    |     |            | ₡1.680.670.00 |

Los costos indicados en la tabla 1 se basan en lo indicado en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, que es un Reglamento de la Dirección General de Tributación Directa y del Órgano de Normalización Técnica.

El estimado de costos cuenta con variaciones según lo que se evidenció en sitio, como lo es el caso del muro de retención, que no cuenta con viga corona, y e el costo que indica el Manual es de el muro terminado incluyendo esta estructura.

Con respecto al punto 3 de los adicionales, en la nota enviada por el contratista indica que la negociación que realizó con el Colypro era de intercambiar el costo de reducir la tubería de concreto en el lindero frontal de la propiedad por una de un diámetro de 4" menor, sin costo adicional, al realizar el cálculo el contratista indica que su ahorro por el cambio de tubería fue de ₡400.000.00 (cuatrocientos mil colones).

Según lo indicado en la nota remitida por el contratista Zenén Granados Torres, con fecha 6 de enero del 2012, el compromiso del contratista con la persona que autorizó el cambio, fue realizar el muro a cambio de disminuir el diámetro de la tubería de concreto, sin costo adicional.

Según lo anterior y considerando los otros trabajos adicionales realizados que incluyen la instalación de la tubería de 18" de concreto y la tubería de 4" de PVC y las cajas de registro, el monto estimado a cancelar por los mismos asciende a ₡424.870.00 (cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos setenta colones), considerando oque el contratista cuenta con un respaldote la solicitud del trabajo adicional, tal y como se encuentra establecido en el contrato de obra.

Con respecto al origen de los trabajos adicionales, hago constar que los mismos no fueron solicitados ni aprobados por mi persona, según indicó el contratista al hacerle la consulta, fueron solicitados por personeros del Colegio, inclusive se indica que en la nota enviada por este con fecha 6 de enero del 2012, que si la instalación de la tubería de 18" se conversó el día de la firma del contrato, actividad en la que no participé y se llevó a cabo con personeros del Colypro, en una visita realizada a la propiedad en Cot."

El Lic. Salas Arias, Director Ejecutivo, da lectura a la nota suscrita por el Sr. Zenén Granados Torres de fecha 06 de enero de 2012, la cual se transcribe:

1 "Después de saludarlo y desearles que sigan en este año 2012 cosechando los mismos  
2 éxitos que en los años anteriores y agradecido con Dios y con ustedes por haberme  
3 brindado la oportunidad de poder servirles y que el trabajo realizado haya sido  
4 satisfactorio a sus intereses les detallo lo más relevante del mismo.

5 Según la orden de compra emitida por su representada y en el contrato firmado entre las  
6 partes sobre la cantidad, calidad de materiales, mano de obra fue cumplida a cabalidad  
7 y en algunas dimensiones y tiempo de ejecución fue superada.

8 Detalle:

9 1. Sobre remoción de tubería fue cumplida a cabalidad:

10 Colocación de 42ML Tubería y 3 cajas de registro con cenicero, se construyó según  
11 contrato y el acceso en la parte superior se construyó una parrilla con angular de 2" y en  
12 su marco varilla #4 que soporta el transitar de vehículos y permite observar cualquier  
13 obstáculo en la tubería.

14 2. El movimiento de tierras se efectuó de manera que los vehículos puedan acceder al  
15 parqueo por cualquier sector quedando solo una leve rampa entre la calle y el  
16 parqueo.

17 3. El lastreado se efectuó con el espesor solicitado solo que el área se superó en 40m<sup>2</sup>.

18 4. La zona se colocó con el hierro solicitando y la resistencia del concreto solicitado, se  
19 superó el área de 8m<sup>2</sup> para poder dejar la tubería cubierta en ese tramo por la misma.

20 5. Las verjas y portones se elaboraron con las dimensiones solicitadas, el calibre del hierro  
21 solicitado y el color referido.

22 6. Sobre los 4 tubos a colocar en la finca vecina en lugar de 4 se colocaron 5 lo anterior  
23 buscando un mejor desempeño en el tránsito de maquinaria.

24 7. Se colocaron los 80ML de cuneta según contrato con las dimensiones y pendiente  
25 necesaria para que cumpla el objetivo, se sisaron con cemento entre las juntas.

26 Adicionales:

27 1. Adicionalmente a lo anterior y según lo conversado con ustedes el día de la firma del  
28 contrato se instaló una tubería de concreto de 18" de diámetro sobre un tramo de 17  
29 metros de largo que era necesaria para evacuar las aguas que recogerán las cunetas  
30 y trasladarlas hasta la respectiva caja de registro en el sector del parqueo.

31 2. También se encausaron las aguas pluviales de la caseta u oficina hasta las cunetas en  
32 un tramo de 20ML el trabajo se hizo con tubería sanitaria de 4" y cajas de registro de  
33 concreto.

1 3. También sobre la parte oeste del parqueo y en colindancia con la finca vecina se  
2 construyó un muro de retención con las siguientes dimensiones 15 metros de largo 2.2  
3 metros de alto para un total de 33M<sup>2</sup>, se le colocó una placa corrida de 0.65 cm de  
4 ancho por 0.25cm de alto, con 6 varillas horizontales #3 a cada 0.20cm, varilla vertical  
5 #3 en todos los bloques, los bloques utilizados son de 15-2-40 y rellenos con concreto  
6 en todas sus celdas.

7 Este muro era necesario para darle estabilidad al parqueo en ese sector y de igual  
8 manera poder colocar las tuberías paralelas al muro.

9 Sobre el punto 1 y 2 de los adicionales ya los habíamos conversado, y cobrando casi solo  
10 los materiales tiene un costo de ¢50.000.00.

11 Sobre el punto #3 también habíamos comentado de la necesidad de este muro y yo me  
12 comprometí a construirlo a cambio de bajar en 4" el diámetro de la tubería frontal solo  
13 quiero comentarle que al reducir la tubería yo me economicé ¢10.000.00 por cada tubo  
14 use ¢400.000.00 en toda la tubería y en cambio el muro tiene un costo de ¢45.000.00M<sup>2</sup> o  
15 sea ¢1.485.000, quiero decirles que soy totalmente consiente de lo que firmamos y  
16 conversamos solo que en un contrato de ese tamaño las utilidades son pequeñas y el  
17 monto del muro es considerable es por eso que les solicito con todo respeto un análisis de  
18 parte de ustedes sobre este punto y que de ser posible se me pueda ayudar total o  
19 parcialmente con el costo del mismo.

20 También quiero comentarles que el pasado viernes en la recepción de obra quede muy  
21 satisfecho que las mismas se hicieron sin controversia eso me dio una gran seguridad de  
22 que mi trabajo lo hice con responsabilidad y sobre todo con conciencia, esperando poder  
23 seguir sirviéndoles se despide."

24 La M.Sc. Magda Rojas Saborío, Secretaria, consulta al Lic. Alberto Salas Arias, Director  
25 Ejecutivo, quien autorizó al señor Zenén Granados Torres, para que realizara esas obras de  
26 más, ya que si el señor Granados Torres, las hizo fue porque alguien lo autorizó y la Junta  
27 Directiva no lo autorizó.

28 El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, indica que nadie lo autorizó, aclara que el señor  
29 Granados Torres, encontró que para que las obras quedaran mejor iba a realizarlas tal y  
30 como las hizo y después que se dio cuenta de lo que le costó, solicitó que le ayudaran de  
31 alguna manera. Informa que al arreglar el parqueo se dio cuenta que la tierra se  
32 deslizaba para donde el vecino, aterrando la caja de registro. También detectó que

1           había que darle salida a unas aguas y procedió a colocar tres tubos, pero lo anterior no  
2           fue ningún acuerdo con nadie, sino que había necesidad de realizarlo así.

3           La Licda. Alejandra Barquero Ruiz, Fiscal, expresa que no comprende como un maestro  
4           de obras se toma la atribución, sobre un ingeniero de realizar parte de lo que se conoce  
5           como dirección técnica ya que prácticamente el constructor tomó decisiones en cuanto  
6           a la programación y control de la obra. Indica que desconoce si hubo un conflicto con el  
7           ingeniero encargado, ya que al realizar la inspección y detectar que la obra no se  
8           ajustaba a lo que inicialmente se programó qué reacción tuvo el ingeniero ya que eso es  
9           parte de la inspección técnica que el ingeniero debe de realizar.

10          El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, sugiere cancelarle al señor Zenén Granados Torres,  
11          cédula 3-228-607, por las obras extras realizadas en el Centro de Recreo de Cot, Cartago,  
12          el monto de cuatrocientos mil colones netos (¢400.000.00) tal y como lo sugiere el Ing. Luis  
13          Mauricio Cordero Jiménez, ingeniero encargado de la supervisión de las obras del centro  
14          citado.

15          Conocido este oficio, la Junta Directiva acuerda:

16          **ACUERDO 12:**

17          **Cancelar al Sr. Zenén Granados Torres, cédula 3-228-607, por las obras extras realizadas**  
18          **en el Centro de Recreo de Cot, Cartago, el monto de cuatrocientos mil colones netos**  
19          **(¢400.000.00) tal y como lo sugiere el Ing. Luis Mauricio Cordero Jiménez, encargado de la**  
20          **supervisión de las obras del centro citado./ Aprobado por seis votos a favor y tres votos**  
21          **en contra./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, Encargadote Infraestructura y**  
22          **Mantenimiento, Jefatura Financiera y a la Unidad de Tesorería./**

23          El M.Sc. José Pablo Porras Calvo, Prosecretario, justifica su voto negativo no solo por la  
24          irregularidad presentada en esta obra, sino por las que se han venido presentando  
25          relacionadas con obras de infraestructura y porque no se está contemplando ninguna  
26          aprobación previa con la Junta Directiva para la realización de esas obras adicionales.

27          La Licda. Alejandra Barquero Ruiz, Fiscal, justifica su voto negativo, ya que considera que  
28          el señor Zenén Granados Torres, se tomó atribuciones que no le correspondía, como lo es  
29          la dirección técnica de la obra, en el sentido de que programó y controló la obra  
30          realizando arreglos y ampliaciones que no fueron aprobados ni por el ingeniero a cargo ni  
31          por la Junta Directiva. Por lo anterior considera que no se le debería pagar ningún dinero  
32          por ese trabajo ya que fue algo que realizó sin autorización de la institución y el ingeniero.

1 La M.Sc. Magda Rojas Saborío, Secretaria, justifica su voto negativo, ya que en este caso  
2 se realizaron acciones que nunca fueron aprobadas por la Junta Directiva, no estaban  
3 dentro del presupuesto y porque considera que antes de realizar un pago de este tipo se  
4 debe de investigar porqué razón se dieron estos cambios y quien o quienes autorizaron  
5 dichos cambios.

6 La Licda. Alejandra Barquero Ruiz, expresa que como Fiscal de Junta Directiva, hace un  
7 llamado de atención ya que las obras de infraestructura además de ser algo muy  
8 oneroso, considera que a nivel de institución es un punto muy débil ya que  
9 constantemente se está pagando de más, por ampliaciones, errores o por cubrir aspectos  
10 que son responsabilidad del ingeniero o del constructor. Sugiere plantear un mayor  
11 control para no seguir perdiendo dinero producto de los malos tratos que se dan con  
12 ingenieros o constructores.

13 El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, aclara que no se está perdiendo ningún dinero, más  
14 bien se está reconociendo parte de mejoras a la obras que el Sr. Zenén Granados Torres,  
15 consideró que se debían hacer para que el trabajo quedara mejor. Luego el señor  
16 Granados Torres, revalora el costo y procede a solicitarle al Colegio que si es posible se le  
17 reconozca dicho costo.

18 Agrega que votó el acuerdo de manera positiva ya que considera que el Colegio se vio  
19 beneficiado por una suma más pequeña el trabajo quedo mejor hecho y más valioso.

20 La Licda. Barquero Ruiz, Fiscal, manifiesta que el Colegio pierde dinero por dirección  
21 técnica o en la parte constructiva y considera que es su responsabilidad indicar a la Junta  
22 Directiva y a la administración que se deben de tomar medidas correctivas ya que es  
23 mucho el dinero que se ha venido pagando de más, lo cual es ir en detrimento del  
24 peculio de la corporación. Insta a realizarse el esfuerzo para informarse y organizarse  
25 además de ser clientes exigentes, que al contratar una obra velar que quede muy bien.

26 El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, expresa que desconoce que es lo que ha pasado  
27 en el Colegio con respecto a las obras de infraestructura, o si es que no se ha escogido  
28 bien a los ingenieros o a los arquitectos. Considera que existe una situación de no acertar  
29 correctamente con los profesionales que están diseñando o los que están supervisando  
30 las obras.

31 El M.Sc. Fernando López Contreras, Tesorero, justifica su voto positivo ya que existe una  
32 obra ya realizada y es difícil justificar un voto positivo ante una situación como ésta

porque lo que debería de hacerse es pagar y buscar los responsables del asunto y sancionar.

La otra situación es que el Colegio queda entre dicho, ya que es una obra realizada dentro de su propiedad y si bien es cierto el criterio del ingeniero es que se pague al señor Granado Torres, lo que a su juicio corresponde, no se está pagando lo que el contratista desea que se le pague. Considera que el pago al señor Zenén Granados Torres, debe de estar condicionado a la investigación que se debe de realizar y abrir el debido proceso ya que no se puede continuar con esta situación.

Informa que recién incorporándose como miembro de Junta Directiva, se había discutido el tema sobre la posibilidad de traer a una profesora de arquitectura a una sesión de Junta Directiva, esperando su persona le indicaran para cuando a fin de realizar el contacto. Lo anterior con el propósito de que se les explicara cuales son las obras que puede realizar un ingeniero y cuáles son la obras que puede trabajar un arquitecto, lo cual es desconocido por los presentes. Indica que en el Colegio se da una segregación en obras de infraestructura ya que cada ingeniero o arquitecto encargado de la obra realiza lo que cree que le corresponde y no existe una integrabilidad en desarrollo de infraestructura que debería de existir.

#### **4.6 Modificaciones Presupuestarias. (Anexo 08).**

El M.Sc. José Pablo Porras Calvo, Prosecretario, sale de la sala al ser las 7:52 p.m.

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, presenta la siguiente modificación presupuestaria, de fecha 08 de agosto de 2012, remitida por la Licda. Silenne Barrientos Arguedas, Encargada de Tesorería y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, se adjunta como anexo 08, en la cual recomienda:

"CREAR O AUMENTAR la (s) partida (s) presupuestaria (s) siguiente (s):

A- 5.11.1.5 Asamblea anual Junta Regional de Heredia en ₡210,000.00

La Junta Regional de Heredia solicita que se le incremente el monto para gastos de asamblea en doscientos diez mil colones netos (₡210,000.00) ya que el monto presupuestado es insuficiente para la compra de la alimentación, el conjunto musical para el baile y la compra de los obsequios para rifar durante la asamblea.

Estos recursos pueden ser tomados (disminuidos) de la(s) partida(s) presupuestaria siguiente (s):

A- 5.11.1.2 Actividades culturales, deportivas y recreativas JR Heredia en ₡210,000.00

La Junta Regional de Heredia solicita que los recursos se tomen de la partida de actividades culturales, deportivas y recreativas ya que no realizarán el festival de talentos establecido en el PAO"

Conocida la solicitud de modificación presupuestaria de fecha 08 de agosto de 2012, la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 13:**

**Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:**

**Aumentar la partida A- 5.11.1.5 Asamblea anual Junta Regional de Heredia en doscientos diez mil colones netos (¢210,000.00) para que se le incremente el monto para gastos de asamblea, ya que el monto presupuestado es insuficiente para la compra de la alimentación, el conjunto musical para el baile y la compra de los obsequios para rifar durante la asamblea.**

**Estos recursos se tomaran de la partida presupuestaria siguiente:**

**A- 5.11.1.2 Actividades culturales, deportivas y recreativas de la Junta Regional de Heredia en doscientos diez mil colones netos (¢210,000.00). La Junta Regional de Heredia solicita que los recursos se tomen de la partida de actividades culturales, deportivas y recreativas ya que no realizarán el festival de talentos establecido en el PAO./ Aprobado por ocho votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, Jefatura Financiera, Tesorería y Junta Regional de Heredia./**

El M.Sc. José Pablo Porras Calvo, Prosecretario, ingresa a la sala al ser las 7:55 p.m.

**4.7** Compras (Microbús, Alimentación Puriscal, portátil).

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, presenta para conocimiento y aprobación las siguientes compras:

**4.7.1** Contratación de los tres tiempos de alimentación (desayuno-almuerzo-refrigerio en la tarde) para 80 personas, por la Jornada Académica Desarrollando la Inteligencia Emocional el 09 de noviembre del 2012, en Puriscal. **(Anexo 09).**

| COMPRA   | CANT | DESCRIPCIÓN                                  | 1          | 2          | 3            |
|----------|------|----------------------------------------------|------------|------------|--------------|
| 140-2012 | 80   | TRES TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN                 | 535.000,00 | 760.000,00 | 1.619.520,00 |
|          | PAX  | (Desayuno- Almuerzo- Refrigerio en la tarde) |            |            |              |
|          |      | ALQUILER DE INSTALACIONES                    | -          | 150.000,00 | -            |
|          |      | MONTO TOTAL                                  | 535.000,00 | 910.000,00 | 1.619.520,00 |
|          |      | MONTO RECOMENDADO                            | 535.000,00 | -          | -            |
|          |      | OFERENTES:                                   |            |            |              |

#1: EXORNA DE PURISCAL S.A

#2: VILLAS ACQUA BELLA S.A

#3: SALA BERRY S.A

Se adjuntan tres cotizaciones, enviadas por el Departamento de Formación Académica, verificadas estas, se realiza el siguiente análisis:

- ✓ Exorna de Puriscal presenta el mejor precio sin embargo no cuenta con espacios físicos adecuado para realizar la actividad.
- ✓ Sala Berry presenta la cotización en dólares.
- ✓ El departamento de Formación Académica recomienda el servicio de Villas Acqua Bella por presentar un precio intermedio y a su vez porque el proveedor se ofreció a cerrar el lugar para exclusividad de la actividad.

Según análisis se recomienda adjudicar esta contratación a VILLAS ACQUA BELLA S.A, cédula jurídica número 3-101-542093, por un monto total de ¢910.000.00 por la siguiente razón:

- ✓ Por presentar un precio intermedio
- ✓ Por recomendación del Departamento de Formación Académica

Cargar a la partida presupuestaria 3.1.4 Proyectos DFAPP

Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 14:**

**Aprobar la compra de tres tiempos de alimentación (desayuno-almuerzo-refrigerio en la tarde) para 80 personas, por la Jornada Académica Desarrollando la Inteligencia Emocional el 09 de noviembre del 2012, en Puriscal, San José; asignándose la compra a VILLAS ACQUA BELLA S.A, cédula jurídica número 3-101-542093, por un monto total de novecientos diez mil colones netos (¢910.000.00). El cheque se debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan tres cotizaciones y se adjudica a este proveedor por presentar un precio intermedio y por recomendación del Dpto. de Formación Académica Profesional y Personal. Cargar a la partida presupuestaria 3.1.4 Proyectos DFAPP./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a Gestión de Compras, Tesorería, Jefatura Financiera y Dpto. Formación Académica Profesional y Personal./**

**4.7.2** Compra de Estación de Trabajo portátil HP 8560, para uso en el Departamento de Formación Académica. **(Anexo 10).**

| COMPRA     | CANT | DESCRIPCIÓN                                     | 1          | 2          | 3            |
|------------|------|-------------------------------------------------|------------|------------|--------------|
| 146-2012 1 |      | ESTACIÓN DE TRABAJO PORTATIL HP ELITE BOOK 8560 | 896.203,00 | 984.961,04 | 1.084.728,81 |



|   |                                |            |            |              |
|---|--------------------------------|------------|------------|--------------|
| 1 | MONTO TOTAL                    | 896.203,00 | 984.961,04 | 1.084.728,81 |
| 2 | MONTO RECOMENDADO              | 896.203,00 | -          | -            |
| 3 | OFERENTES:                     |            |            |              |
| 4 | #1: POLTRONIERI Y COMPAÑÍA S.A |            |            |              |
| 5 | #2: TECNOVA SOLUCIONES S.A     |            |            |              |
| 6 | #3: COMPAÑÍA MAYORISTA BPC S.A |            |            |              |

Se adjuntan tres cotizaciones, verificadas estas, se recomienda adjudicar esta compra a POLTRONIERI Y COMPAÑÍA SA, cédula jurídica número 3-101-305-945, por un monto total de ¢896.203,00 por la siguiente razón:

- ✓ Por presentar el mejor precio

Cargar a la partida presupuestaria 9.1 Área de cómputo.

Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 15:**

**Aprobar la compra de una estación de trabajo portátil HP Elite Bok 8560, para uso en el Departamento de Formación Académica Profesional y Personal; asignándose la compra a POLTRONIERI Y COMPAÑÍA SA, cédula jurídica número 3-101-305-945, por un monto total de ochocientos noventa y seis mil doscientos tres colones netos (¢896.203,00). El cheque se debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan tres cotizaciones y se adjudica a este proveedor por presentar el mejor precio. Cargar a la partida presupuestaria 9.1 Área de cómputo./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a Gestión de Compras, Tesorería, Jefatura Financiera y Dpto. Formación Académica Profesional y Personal./**

**ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva.**

**5.1 Segunda campaña publicitaria basada en promoción de la imagen del Colypro. (Anexo 11).**

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, hace referencia al oficio CLP-CO-021-2012 de fecha 03 de agosto de 2012, por la M.Sc. Lorena Miranda Quesada, Jefa del Dpto. de Comunicaciones del Colegio, el cual presenta propuesta de la segunda campaña publicitaria del Colegio a nivel nacional; el cual se transcribe:

“Como parte de nuestro plan de trabajo 2012-2013, se encuentra la realización de una segunda campaña publicitaria basada en la promoción de la imagen del Colypro a nivel nacional. Para esta ocasión hemos contactado a dos agencias de publicidad y elegimos a la empresa Comunicación Vertical, misma que gracias a su experiencia y conocimiento del mercado nos ha ofrecido la mejor propuesta.

Lo ideal y nuestra propuesta inicial es que la campaña tenga una duración de tres meses, tiempo sugerido para lograr un acercamiento y conocimiento del producto o empresa que se desea dar a conocer, tomando en cuenta siempre el factor de frecuencia y constancia con que se realicen las apariciones en cada medio.

Por esta razón, exponemos los precios aproximados de tres panoramas: tres, dos y un mes; siendo un mes la opción menos satisfactoria pues no logra el suficiente impacto en el público meta, permitiéndonos generar ruido publicitario pero no demasiado. Es decir, nuestro objetivo es conseguir una mayor presencia de marca en la mayor cantidad de tiempo posible y con mejores alternativas de medios que nos brinden cobertura y alcance a la mayor población posible del país.

A continuación se presenta el desglose del presupuesto aproximado por medio de comunicación y por cantidad de apariciones durante un mes, posteriormente encontrará la sumatoria para dos y tres meses:

**Radio:**

1. **Radio Monumental y Reloj: 154 cuñas por mes**, es decir, 7 apariciones diarias de 30 segundos, 4 veces en Radioperiódicos Reloj y 3 vez en Noticias Monumental (abarca todos los horarios de noticieros). Costo: ¢2.525.000<sup>00</sup>
2. **Musical 97.5 fm: 88 cuñas mensuales** distribuidas en 4 apariciones diarias de 30 segundos, de lunes a viernes durante todo el día. Costo: ¢1.000.000<sup>00</sup>
3. **Panorama: 12 cuñas mensuales**, 1 aparición de día por medio (lunes, miércoles y viernes) de 30 segundos, con regalía de 8 menciones mensuales y 1 espacio de minuto y diez segundos para publicity. Costo: ¢1.463.490<sup>00</sup>

**Televisión:**

1. **Canal 6: 22 apariciones mensuales** en la edición matutina de "Noticias Repretel", cada una de 30 segundos. Costo: ¢3.244.725<sup>00</sup>
2. **Canal 7: 22 apariciones mensuales** en la edición matutina de Telenoticias, cada una de 30 segundos. Costo: ¢5.643.000<sup>00</sup>
3. **Cabletica: 240 apariciones mensuales** en dos canales Premium: Warner Channel y CNN en Español y dos canales regulares: History y Discovery Home and Health. Costo: ¢2.440.000<sup>00</sup>
4. Adicionalmente es necesario incluir en el presupuesto un monto de ¢1.348.950<sup>00</sup> para **elaborar el corto comercial y la cuña radial**, ya que se requiere una serie de equipo y manejo de video que a nivel departamental no podemos abarcar, además se pretende realizar un anuncio de mayor impacto.

El costo mensual de esta propuesta ronda los **¢16.316.215<sup>00</sup>**

Por lo anterior, el costo de las propuestas para dos y tres meses es el siguiente:

| TIEMPO  | COSTO          |
|---------|----------------|
| 1 mes   | ¢16.316.215.00 |
| 2 meses | ¢32.632.430.00 |
| 3 meses | ¢48.948.645.00 |

Como podrá observar no se incluyó prensa escrita ya que pautar de manera que genere impacto podría superar los ¢12 millones; esto elevaría los costos de la campaña total. Lo que alcanzaría presupuestariamente sería publicar una sola vez (cuyo costo alcanzaría los 2 millones de colones) y esto sería botar el dinero porque no se obtendría una respuesta significativa en el público.

Por esta razón, decidimos incluir televisión con varias apariciones, lo que sí genera suficiente ruido para tener presencia entre nuestro público meta y porque la mayor parte de las personas prefieren la televisión como medio para informarse y entretenerse.

Con respecto a la orientación que desea la Junta Directiva hacia la dignificación del educador, incluiremos este concepto en las cuñas radiofónicas, las cuales son bastantes y permitirán una reafirmación de ideas entre los colegiados y demás público que las escuchen.

Quedamos a la espera de su amable respuesta para proceder a elaborar los textos que se incluirán en las cuñas y los cortos comerciales.

| MEDIO               | PERIODO | S/IMPUESTOS   | # MENSAJES        | BONIFICACIÓN     | IMPU.         |                |
|---------------------|---------|---------------|-------------------|------------------|---------------|----------------|
| C/IMPUESTOS         |         |               |                   |                  |               |                |
| CABLETICA           | 1 MESES |               | 112 CUÑAS 30 Seg. | 0                | €1.713.148,00 |                |
| Musical 97,5        | 1 MESES | €1.000.000,00 | 64 CUÑAS          | €1.240.000,00    | 0             | €1.000.000,00  |
| CANARA              | 1 MES   |               | 1 CUÑAS L-M-V     | paquete anterior |               | €1.463.490,00  |
| Telenot 6:00 am     | 1 MES   | €4.950.000,00 | 22 spot 30 Seg.   | €0,00            | €693.000,00   | €5.643.000,00  |
| Repret 6:00 am      | 1 MES   | €2.846.250,00 | 22 spot 30 Seg.   | €0,00            | €398.475,00   | €3.244.725,00  |
| Noticias Monumental |         |               |                   |                  |               |                |
| /Reloj              | 1 MES   | €2.525.000,00 | 154 CUÑAS         | paquete anterior |               | €2.525.000,00  |
| INVERS. TOTAL       |         |               |                   |                  |               | €15.589.363,00 |
| MEDIO               | PERIODO | SIN IMPUESTOS | # MENSAJES        | BONIFICACIÓN     | IMPUESTOS     | CON IMPUESTOS  |
| CABLETICA           | 2 MESES | 224 CUÑAS     | 30 Seg.           | incluido         |               | €3.426.296,00  |
| Musical 97,5        | 2 MESES | €1.000.000,00 | 128 CUÑAS         | €2.480.000,00    | incluido      | €2.000.000,00  |
| CANARA              | 2 MESES |               | 1 CUÑAS L-M-V     | paquete anterior | incluido      | €2.926.000,00  |
| Telenot 6:00 am     | 2 MESES | €4.950.000,00 | 44 spot 30 Seg.   | €0,00            | incluido      | €11.286.000,00 |
| Repret 6:00 am      | 2 MESES | €2.846.250,00 | 44 spot 30 Seg.   | €0,00            | incluido      | €6.489.450,00  |

|    |                           |         |               |                   |                           |                         |
|----|---------------------------|---------|---------------|-------------------|---------------------------|-------------------------|
| 1  | Noticias Monumental/Reloj | 2 MESES | ₡2.525.000,00 | 308 CUÑAS         | paquete anterior incluido | ₡5.050.000,00           |
| 2  |                           |         |               |                   | INVERS. TOTAL             | ₡31.177.746,00          |
| 3  | MEDIO                     | PERIODO | SIN IMPUESTOS | # MENSAJES        | BONIFICACIÓN              | IMPUESTOS CON IMPUESTOS |
| 4  | CABLETICA                 | 3 MESES |               | 336 CUÑAS 30 Seg. |                           | incluido ₡ 5.139.444,00 |
| 5  | Musical 97,5              | 3 MESES | ₡1.000.000,00 | 192 CUÑAS 30 Seg  | ₡3.720.000,00             | incluido ₡ 3.000.000,00 |
| 6  | CANARA                    | 3 MESES |               | 1 CUÑAS L-M-V     | Paquete anterior incluido | ₡ 4.389.000,00          |
| 7  | Telenot 6:00 am           | 3 MESES | ₡4.950.000,00 | 66 spot 30 Seg.   | ₡0,00                     | incluido ₡16.929.000,00 |
| 8  | Repretel 6:00 am          | 3 MESES | ₡2.846.250,00 | 66 spot 30 Seg.   | ₡0,00                     | incluido ₡ 9.734.175,00 |
| 9  | Noticias Monumental       |         |               |                   |                           |                         |
| 10 | /Reloj                    | 3 MESES | ₡2.525.000,00 | 462 CUÑAS 30 Seg. | Paquete anterior          | ₡7.575.000,00           |
| 11 |                           |         |               |                   | INVERS. TOTAL             | ₡46.766.619,00"         |

El M.Sc. José Pablo Porras Calvo, Prosecretario, comenta que está de acuerdo con el costo de la campaña, considerando el impacto que se desea brindar, tomando en cuenta que estos medios de comunicación son masivos y será por el lapso de tres meses. Sugiere realizar una evaluación una vez terminada la campaña a fin de valorar su impacto; siendo esta evaluación elevada para conocimiento y valoración de Junta Directiva.

La M.Sc. Magda Rojas Saborío, Secretaria, considera importante que sea de conocimiento y aprobación de los presentes la versión final de la cuña de publicidad que se realizará, ya que en la anterior campaña presentada por la M.Sc. Miranda Quesada, se presentó una ante la Junta Directiva y luego fue modificada.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 16:**

**Dar por recibido el oficio CLP-CO-021-2012 de fecha 03 de agosto de 2012, por la M.Sc. Lorena Miranda Quesada, Jefa del Dpto. de Comunicaciones del Colegio, además solicitar a la M.Sc. Miranda Quesada, que previo a la decisión acerca de la campaña publicitaria, se realice un estudio de mercado que la justifique. Asimismo presente a la Junta Directiva un informe sobre los resultados de la campaña anterior, el cual deberá presentar a más tardar el 20 de setiembre de 2012./ Aprobado por nueve votos./ Declarado en Firme por nueve votos./ Comunicar a la M.Sc. Lorena Miranda Quesada, Jefa del Dpto. de Comunicaciones y a la Unidad de Secretaría./**

**5.2** CLP-0186-08-2012 DFAPP sobre acuerdo 7 de la sesión 106-2011, sobre solicitud de equipo tecnológico. **(Anexo 12).**

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, hace referencia al oficio CLP-0186-08-2012 DFAPP de fecha 08 de agosto de 2012, suscrito por la M.Sc. Eida Calvo Arias, Jefa del

Dpto. de Comunicaciones del Colegio, en el cual informa que en cumplimiento del acuerdo 07 tomado en la sesión 106-2011 realizada el 08 de diciembre de 2011, el cual se transcribe:

“ACUERDO 07: Dar por recibido el dictamen No. 25 sobre la compra de equipo tecnológico que permita mayor interacción entre los colegiados, asimismo se le solicita al Departamento de Formación Académica Profesional y Personal, presente al menos tres cotizaciones y que establezcan una propuesta – plan acerca de cómo va ser utilizado el equipo, en que tipo de temáticas y con que poblaciones, además el mantenimiento que se le va a dar a dicho equipo. /Aprobado por unanimidad de los miembros presentes. /Comunicar al Departamento de Formación Académica Profesional y Personal y a la Dirección Ejecutiva./”

Ha realizado diversas gestiones para conseguir otras cotizaciones de empresas que vendan este artículo, lo cual se ha dificultado porque pareciera que és es el único proveedor que a la fecha tiene el artículo.

Informa en el oficio que en estos momentos no se cuenta con la infraestructura necesaria ya que anteriormente se tenía pensado instalarlo en la sala 2 pero recientemente se me informó que va a ser utilizado por la Fiscalía, por otra parte se tiene que está previsto la construcción de dos aulas que permitirá ofrecerles a los colegiados cursos en mejores condiciones.

Por lo tanto, solicito dejar sin efecto este acuerdo hasta tanto el Colegio no tenga las condiciones de infraestructura requerida para un buen uso y resguardo del equipo, previendo el riesgo de instarlo en condiciones no aptas, éste se retomaría en su momento.

Conocido este oficio, la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 17:**

**Dar por conocido el oficio CLP-0186-08-2012 DFAPP de fecha, suscrito por la M.Sc. Eida Calvo Arias, Jefa del Dpto. de Formación Académica Profesional y personal. Para dejar sin efecto el acuerdo 7 tomado en la sesión 106-2011 del 08 de diciembre del 2011, el cual indica:**

**“ACUERDO 07:**

**Dar por recibido el dictamen No. 25 sobre la compra de equipo tecnológico que permita mayor interacción entre los colegiados,**

asimismo se le solicita al Departamento de Formación Académica Profesional y Personal, presente al menos tres cotizaciones y que establezcan una propuesta – plan acerca de cómo va a ser utilizado el equipo, en que tipo de temáticas y con que poblaciones, además el mantenimiento que se le va a dar a dicho equipo. /Aprobado por unanimidad de los miembros presentes. /Comunicar al Departamento de Formación Académica Profesional y Personal y a la Dirección Ejecutiva./”

Lo anterior hasta que se cuente con las condiciones de infraestructura requeridas para el equipo tecnológico sugerido./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la M.Sc. Eida Calvo Arias, Jefa del Dpto. de Formación Académica Profesional y personal./

**5.3** CLP-0187-08-2012 DFAPP sobre acuerdo 02 de la sesión 105-2011, sobre validación del documento “Perfil para ejercicio de la práctica educativa”. **(Anexo 13).**

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, da lectura al oficio CLP-0187-08-2012 DFAPP de fecha 13 de agosto de 2012, suscrito por la M.Sc. Eida Calvo Arias, Jefa del Dpto. de Comunicaciones del Colegio, en el cual se transcribe:

“Con la finalidad de dar respuesta al acuerdo No. 02 de la sesión ordinaria 105-2011 del 6 de diciembre de 2011 y sea presentado a Junta Directiva, el cual dice lo siguiente:

ACUERDO 02:

- C) Solicitar al Departamento de Formación Académica Profesional y Personal, hacer una validación del documento “Perfil para ejercicio de la práctica educativa”, presentado por la Comisión de Calidad en la Educación, mediante un grupo focal.

Una vez leído el documento por los profesionales que laboramos en este Departamento se determinó anomalías en cuanto al uso de párrafos completos que fueron tomados de artículos de otros autores y de Internet, donde no se mencionan los autores intelectuales de los mismos o en su efecto se mencionan pero no se indican como una cita formal (APA o MLA) a pesar de ser de que deberían ser así, debidamente mencionados los autores. Basta con iniciar a escribir el párrafo para que éste sea ubicado fácilmente. Existe alrededor de unos 16 párrafos que son copia y no se citan a los autores dentro del párrafo ni tampoco en la bibliografía en algunos casos, en otro caso se menciona el autor en la bibliografía, pero del texto original del autor se toman párrafos exactos y se colocan en el documento en mención sin siquiera utilizar el parafraseo.

Como Jefatura de este Departamento y por la encomienda que me hace la Junta Directiva de hacer una validación con un grupo focal, creo conveniente solicitarles una revisión de este acuerdo en el sentido que no se debe presentar el documento ante otros grupos o escenarios dado que podrían realizar un ejercicio similar y que penoso sería escuchar de ellos la misma opinión que manifiesto en este documento.

No obstante, queda a criterio de esta Junta Directiva si se sigue con el proceso de la validación del documento en un grupo focal, por lo que les solicito indicarme el proceder."

El Lic. Salas Arias, Director Ejecutivo, indica que la M.Sc. Eida Calvo Arias, adjunta al oficio CLP-0187-08-2012 DFAPP, uno de los documentos el cual reúne el criterio de todos así como copia de algunos documentos que evidencian el texto de todo y de donde se tomó la información. Dicho documento se adjunta al acta como anexo 13.

Conocido este oficio, la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 18:**

**Trasladar el oficio CLP-0187-08-2012 DFAPP de fecha 13 de agosto de 2012, suscrito por la M.Sc. Eida Calvo Arias, Jefa del Dpto. de Formación Académica Profesional y Personal, en el que da respuesta al acuerdo 02 tomado por la Junta Directiva en la sesión 105-2011 del 06 de diciembre de 2011, a la Comisión de Calidad de la Educación para que lo analice y se mejore respetando los derechos de autor./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Comisión de Calidad de la Educación, Dirección Ejecutiva y M.Sc. Eida Calvo Arias, Jefa del Dpto. de Formación Académica Profesional y Personal./**

**5.4 Creación de caja chica en San José para cuentas por pagar y aumento de los fondos fijos de las sedes Alajuela y San José. (Anexo 14).**

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, da lectura al oficio UT-110-2012 de fecha 10 de agosto de 2012, suscrito por la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Encargada de Tesorería, el cual se transcribe:

"A raíz de varios correos electrónicos enviados por la compañera Ana Vargas sobre la falta de dinero en la caja chica de la sede de San José, se procedió a realizar un estudio sobre los movimientos de la caja chica de dicha Sede, el cual arroja que se paga una gran cantidad de cuentas por pagar a colegiados (devolución de cuotas) Se emitió un reporte contable para determinar el monto cancelado entre los meses de enero hasta julio 2012, el cual muestra que se han cancelado un total de ₡2, 229,550.00, en promedio ₡318,507.14 por mes.

Con la finalidad de que no se vea afectada la liquidez de esta caja chica, se solicita valorar la apertura de una nueva caja chica solo para este fin, por un monto de ¢200,000.00, la cual será custodiada por la cajera de la Sede San José.

Además debido a la nueva emisión de billetes de ¢50,000 que el Banco Central de Costa Rica pondrá en circulación a partir del 27 de agosto del presente año se está pensando que los fondos fijos de las cajas de la Sede de Alajuela y San José puedan ser insuficientes para dar vueltos si los colegiados cancelan con billetes de alta denominación, por esta razón se solicita valorar el aumentar a ¢80,000.00 los fondos fijos de la sede de Alajuela y San José."

Conocido este oficio, la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 19:**

**Dar por recibido el oficio UT-110-2012 de fecha 10 de agosto de 2012, suscrito por la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Encargada de Tesorería. Asimismo, aprobar la creación de una caja chica en la Sede San José para cuentas por pagar (devolución de cuotas a los colegiados) por un monto de doscientos mil colones netos (¢200.000.00) y aumentar por un monto de ochenta mil colones netos (¢80.000.00), los fondos fijos de las sedes Alajuela y San José./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, Jefatura Financiera y Tesorería./**

**5.5** Publicación mensual del Colegio programada para el lunes 27 de agosto. **(Anexo 15).**

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, presenta el borrador de la publicación mensual del Colegio para el 27 de agosto de 2012, remitido por la M.Sc. Lorena Miranda Quesada, Jefa del Dpto. de Comunicaciones, el cual se transcribe:

"Colypro informa: Setiembre, 2012

**1. Se renuevan las Juntas Regionales del Colypro: San Ramón, Guápiles y Alajuela**

El Colypro se encuentra en periodo de renovación de sus Juntas Regionales. En julio le correspondió a San Ramón elegir a su primera junta regional. Posteriormente los colegiados/as de Guápiles y Alajuela eligieron los cargos que quedaron vacantes para el siguiente periodo.

Esta es la conformación de las Juntas Regionales de San Ramón, Guápiles y Alajuela para el periodo 2012-2013.

- Junta Regional de San Ramón: María de los Ángeles Arguedas Madrigal (Presidenta), Luis Alonso Chacón Ballesteros (Fiscal), Liz Kellem Acosta Araya (Secretaria), Siany Vásquez Pacheco (Tesorera) y Warner Rodríguez Bastos (Vocal).



- Junta Regional de Guápiles: Randall Ramírez Cerdas (Presidente), Carlos Manuel Flores Jiménez (Fiscal), Roxana Velázquez Núñez (Secretaria), Yesenia Vásquez Araya (Tesorera) y Alvin Solano Andrade (Vocal).
- Junta Regional de Alajuela: Juan Carlos Esquivel Chaves (Presidente), Luis Manuel Morera Morera (Fiscal), Greivin Gerardo Villalobos Segura (Secretario), Hannia Angulo García (Tesorera) y Eduardo Umaña Fernández (Vocal).

**2. Participe en las Asambleas Regionales Colypro 2012**

En setiembre continúan las asambleas regionales del Colypro, donde se brindarán informes anuales de las labores de las juntas regionales y, además, se elegirán los puestos vacantes. En la web del Colypro se actualizará la información referente a estas actividades. Se cuenta con permiso del MEP a partir del mediodía para los colegiados/as de Heredia, así como de día completo para los/as de Puntarenas y San Carlos (descargue los permisos en [www.colypro.com/asambleas.html](http://www.colypro.com/asambleas.html)).

**Calendario de Asambleas Regionales 2012**

| Región     | Fecha           | 1er llamado | 2do llamado | Lugar                                                           | Cargos a elegir                                                       |
|------------|-----------------|-------------|-------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Heredia    | 31 de agosto    | 1:00 p.m.   | 2:00 p.m.   | Centro Cultural y Recreativo, Colypro, Alajuela                 | Fiscalía, Secretaría y Vocalía (2012-2014)<br>Tesorería (2012-2013)   |
| Puntarenas | 7 de setiembre  | 9:00 a.m.   | 10:00 a.m.  | Centro de Recreo del Colypro, Barón de Esparza                  | Presidencia y Tesorería (2012-2014) y Fiscalía (2012-2013)            |
| San Carlos | 28 de setiembre | 12:00 m.d.  | 1:00 p.m.   | Gimnasio Siglo XXI, 100 metros norte del Hospital de San Carlos | Fiscalía, Secretaría y Vocalía (2012-2014)<br>Presidencia (2012-2013) |

En San Carlos, de 9 a.m. a 12 m. habrá feria de la salud (exposiciones y charlas) y de 12 m. a 1 p.m. almuerzo.

**3. Servicio de consultoría legal en las regiones**

- La Fiscalía le recuerda que durante las asambleas regionales se brindará servicio de consultoría legal en materia laboral a las personas colegiadas.
- 10 y 11 de setiembre, de 8 a.m. a 4:30 p.m., asesoría legal en Coto, oficina del Colypro en Ciudad Neily.

**4. Comisión de Jubilados informa**

- 11 de setiembre, *Convivio de Jubilados/as*, Centro Cultural y Recreativo del Colypro, Desamparados de Alajuela. Habrá conferencia, cineforo, música, información del próximo paseo a Guanacaste, desayuno y almuerzo.

- Miércoles, de 10 a 11 a.m., clases de ejercicios rítmicos, Centro Cultural y Recreativo del Colypro, Desamparados de Alajuela.

**5. Junta Regional de Pérez Zeledón informa**

Se exhorta a los colegiados/as de la región a solicitar cursos de corta duración. Además, está abierta la inscripción para el taller "*Expresión corporal y música para preescolar*". Cupo: 60 personas. Informes al 2770-5396 o en la oficina de Colypro, ubicada en el Centro Comercial Don Luis; lunes, miércoles y viernes, de 1 a 5 p.m.

**6. Actividades de desarrollo profesional y personal**

Más información y matrícula: 2437-8873/ 2437-8853/ 2437-8882

- Consulte en [www.colypro.com/Carrera10km/Resultados.html](http://www.colypro.com/Carrera10km/Resultados.html) los resultados de la Carrera Colypro 10 km, efectuada el 7 de agosto del 2012.
- Del 10 de setiembre al 21 de octubre, curso virtual de 40 horas "*Liderazgo y poder en las instituciones educativas*". Matrícula únicamente por teléfono a partir del 3 de setiembre. Cupo: 30 personas.  
La matrícula de los siguientes cursos será únicamente por teléfono a partir del 28 de agosto del 2012.
- Del 10 de setiembre al 21 de octubre, curso virtual de 40 horas "*Enseñanza de la trigonometría en secundaria*". Requisitos: manejo del software Geógebra y paquetes ofimáticos, poseer correo electrónico y acceso a internet. Cupo: 25 personas.
- Del 10 de setiembre al 21 de octubre, curso virtual de 40 horas "*Diseño y uso de blogs en la enseñanza del Inglés*". Requisitos: manejo de paquetes ofimáticos, poseer correo electrónico y acceso a internet. Cupo: 25 personas.
- Del 10 de setiembre al 21 de octubre, curso virtual de 40 horas "*Enseñanza de las funciones en secundaria*". Requisitos: manejo del software Geógebra y paquetes informáticos, poseer correo electrónico y acceso a internet. Cupo: 25 personas.
- Del 10 de setiembre al 21 de octubre, curso virtual de 40 horas "*Uso del Geógebra como mediador del proceso de enseñanza y aprendizaje de la Física en secundaria*". Requisitos: manejo de paquetes ofimáticos, poseer correo electrónico y acceso a internet. Cupo: 25 personas.
- 29 de setiembre; 06, 13, 20 y 27 de octubre, de 8 a.m. a 4 p.m., curso de 40 horas "*Estrategias didácticas para la enseñanza del Inglés*". Sede por definir en el Área Metropolitana, San José. Cupo: 25 personas.

M.Sc. Magda Rojas Saborío

Secretaria, Junta Directiva"

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Vocal II, sale de la sala al ser las 9:05 p.m.

Conocido el borrador de la publicación mensual del Colegio para el 27 de agosto de 2012, presentado por el Lic. Salas Arias, Director Ejecutivo, remitido a su persona por la colaboradora Lorena Miranda Quesada, Jefa del Dpto. de Comunicaciones, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 20:**

**Publicar el lunes 27 de agosto de 2012 ,el periódico La Nación, Sección Viva en un tamaño 5x5 (26.5 x 19 cm) en blanco y negro, por un monto de un millón doscientos veintiocho mil trescientos cincuenta colones netos (¢1.228.350.00) y en Diario Extra en un tamaño 8x5 (26.5 x 20.8 cm) en blanco y negro, por un monto de novecientos cincuenta y siete mil seiscientos colones netos (¢957.600.00); los cuales se tomarán de la partida presupuestaria 7.4.4 Publicaciones, Dpto. Comunicaciones, el siguiente texto:**

**"Colypro informa: Setiembre, 2012**

**1. Se renuevan las Juntas Regionales del Colypro: San Ramón, Guápiles y Alajuela**

El Colypro se encuentra en período de renovación de sus Juntas Regionales. En julio le correspondió a San Ramón elegir a su primera junta regional. Posteriormente los colegiados/as de Guápiles y Alajuela eligieron los cargos que quedaron vacantes para el siguiente periodo.

La siguiente es la conformación de las Juntas Regionales para el periodo 2012-2013.

- **Junta Regional de San Ramón: María de los Ángeles Arguedas Madrigal (Presidenta), Luis Alonso Chacón Ballesterio (Fiscal), Liz Kellem Acosta Araya (Secretaria), Siany Vásquez Pacheco (Tesorera) y Warner Rodríguez Bastos (Vocal).**
- **Junta Regional de Guápiles: Randall Ramírez Cerdas (Presidente), Carlos Manuel Flores Jiménez (Fiscal), Roxana Velázquez Núñez (Secretaria), Yesenia Vásquez Araya (Tesorera) y Alvin Solano Andrade (Vocal).**
- **Junta Regional de Alajuela: Juan Carlos Esquivel Chaves (Presidente), Luis Manuel Morera Morera (Fiscal), Greivin Gerardo Villalobos Segura (Secretario), Hannia Angulo García (Tesorera) y Eduardo Umaña Fernández (Vocal).**

**2. Participe en las Asambleas Regionales Colypro 2012**

En setiembre continúan las asambleas regionales del Colypro, donde se brindarán informes anuales de las labores de las juntas regionales y, además, se elegirán los puestos vacantes. En la web del Colypro se actualizará la información referente a estas

actividades. Se cuenta con permiso del MEP a partir del mediodía para los colegiados/as de Heredia, así como de día completo para los/as de Puntarenas y San Carlos (descargue los permisos en [www.colypro.com/asambleas.html](http://www.colypro.com/asambleas.html))

#### Calendario de Asambleas Regionales 2012

| Región     | Fecha           | 1er llamado | 2do llamado | Lugar                                                           | Cargos a elegir                                                      |
|------------|-----------------|-------------|-------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Heredia    | 31 de agosto    | 1:00 p.m.   | 2:00 p.m.   | Centro Cultural y Recreativo, Colypro, Alajuela                 | Fiscalía, Secretaría y Vocalía (2012-2014) Tesorería (2012-2013)     |
| Puntarenas | 12 de setiembre | 12:00 m.d.  | 1:00 p.m.   | Centro de Recreo del Colypro, Barón de Esparza                  | Presidencia y Tesorería (2012-2014) y Fiscalía y Vocalía (2012-2013) |
| San Carlos | 28 de setiembre | 12:00 m.d.  | 1:00 p.m.   | Gimnasio Siglo XXI, 100 metros norte del Hospital de San Carlos | Fiscalía, Secretaría y Vocalía (2012-2014) Presidencia (2012-2013)   |

En San Carlos, de 9 a.m. a 12 m. habrá feria de la salud (exposiciones y charlas) y de 12 m. a 1 p.m. almuerzo.

#### 3. Servicio de consultoría legal en las regiones

- La Fiscalía le recuerda que durante las asambleas regionales se brindará servicio de consultoría legal en materia laboral a las personas colegiadas.
- 10 y 11 de setiembre, de 8 a.m. a 4:30 p.m., asesoría legal en Coto, oficina del Colypro en Ciudad Neily.

#### 4. Comisión de Jubilados informa

- 11 de setiembre, Convivio de Jubilados/as, Centro Cultural y Recreativo del Colypro, Desamparados de Alajuela. Habrá conferencia, cineforo, música, información del próximo paseo a Guanacaste, desayuno y almuerzo.
- Miércoles, de 10 a 11 a.m., clases de ejercicios rítmicos, Centro Cultural y Recreativo del Colypro, Desamparados de Alajuela.

#### 5. Junta Regional de Pérez Zeledón informa

Se exhorta a los colegiados/as de la región a solicitar cursos de corta duración. Además, está abierta la inscripción para el taller "Expresión corporal y música para preescolar". Cupo: 60 personas. Informes al 2770-5396 o en la oficina de Colypro, ubicada en el Centro Comercial Don Luis; lunes, miércoles y viernes, de 1 a 5 p.m.

#### 6. Actividades de desarrollo profesional y personal

Más información y matrícula: 2437-8873/ 2437-8853/ 2437-8882

- Consulte en [www.colypro.com/Carrera10km/Resultados.html](http://www.colypro.com/Carrera10km/Resultados.html) los resultados de la Carrera Colypro 10 km, efectuada el 11 de agosto del 2012.

- Del 10 de setiembre al 21 de octubre, curso virtual de 40 horas *“Liderazgo y poder en las instituciones educativas”*. Matrícula únicamente por teléfono a partir del 3 de setiembre. Cupo: 30 personas.  
La matrícula de los siguientes cursos será únicamente por teléfono a partir del 28 de agosto del 2012.
- Del 10 de setiembre al 21 de octubre, curso virtual de 40 horas *“Enseñanza de la trigonometría en secundaria”*. Requisitos: manejo del software Geógebra y paquetes ofimáticos, poseer correo electrónico y acceso a internet. Cupo: 25 personas.
- Del 10 de setiembre al 21 de octubre, curso virtual de 40 horas *“Diseño y uso de blogs en la enseñanza del Inglés”*. Requisitos: manejo de paquetes ofimáticos, poseer correo electrónico y acceso a internet. Cupo: 25 personas.
- Del 10 de setiembre al 21 de octubre, curso virtual de 40 horas *“Enseñanza de las funciones en secundaria”*. Requisitos: manejo del software Geógebra y paquetes informáticos, poseer correo electrónico y acceso a internet. Cupo: 25 personas.
- Del 10 de setiembre al 21 de octubre, curso virtual de 40 horas *“Uso del Geógebra como mediador del proceso de enseñanza y aprendizaje de la Física en secundaria”*. Requisitos: manejo de paquetes ofimáticos, poseer correo electrónico y acceso a internet. Cupo: 25 personas.
- 29 de setiembre; 06, 13, 20 y 27 de octubre, de 8 a.m. a 4 p.m., curso de 40 horas *“Estrategias didácticas para la enseñanza del Inglés”*. Sede por definir en el Área Metropolitana, San José. Cupo: 25 personas.

M.Sc. Magda Rojas Saborío  
Secretaria, Junta Directiva

**Aprobado por siete votos a favor y uno en contra./ Declarado en Firme por seis votos a favor y dos en contra./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, Dpto. de Comunicaciones, Jefatura Financiera y Tesorería./**

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Vocal II, ingresa a la sala al ser las 9:05 p.m.

El M.Sc. José Pablo Porras Calvo, Prosecretario, justifica su voto negativo, además sugiere al Dpto. de Comunicaciones realizar las acciones pertinentes a fin de solicitar alguna regalía a los dos proveedores utilizados para realizar este tipo de publicaciones.

#### **5.6 Modificación política de cobros. (Anexo 16).**

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, da lectura al oficio D.E.-310-08-2012 de fecha 13 de agosto de 2012, suscrito por su persona, en el que solicita la modificación de las

políticas POL/PRO-COB01 "Subsidios Económicos" y la política POL/PRO-COB02 "Política de Pólizas del Fondo de Mutualidad y Subsidios", se transcribe dicho oficio:

"Ésta Dirección Ejecutiva pide autorizar las siguientes modificaciones en la política POL/PRO-COB01 "Subsidios económicos":

| ACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | PROPUESTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>1. Para todo trámite de subsidio, la persona colegiada deberá presentar los siguientes requisitos:</p> <p>a) Carta personal solicitando el beneficio, en la cual debe incluir: Lugar ó medio para recibir notificaciones, números telefónicos, número de cuenta bancaria y nombre del banco.</p> <p>b) Original y fotocopia de cédula de identidad vigente.</p> <p>c) Original y fotocopia de cédula de identidad vigente de la persona quien entrega la documentación, en caso de que esta no sea el colegiado.</p> <p>d) Estar al día con las obligaciones económicas del Colegio.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                           | <p>1. Solicitud escrita dirigida a la Junta Directiva, la cual debe contener lo siguiente:</p> <p>a. Lugar y fecha de la solicitud.</p> <p>b. Nombre completo, cédula y firma del solicitante.</p> <p>c. Lugar ó medio para recibir notificaciones (dirección completa de la casa de habitación y correo electrónico).</p> <p>d. Números telefónicos del Colegiado (habitación, trabajo y/o celular).</p> <p>e. Indicar el tipo de subsidio que solicita.</p> <p>f. Número de cuenta y nombre del banco o institución financiera. (Banco Nacional número de la cuenta de ahorros, otros bancos e instituciones financieras, número de la cuenta cliente)</p>                                                                                                                                                                                                             |
| <p>2. Para el subsidio por enfermedad grave, la persona colegiada deberá presentar lo indicado en el punto 1 y además cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Dictamen médico extendido por la Caja de Seguro Social y/o epicrisis original (vigencia de un año a partir de la fecha de expedición).</p> <p>b) La enfermedad debe estar contemplada en el listado de enfermedades, establecidas según el criterio profesional y aprobado por Junta Directiva.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <p>2. Para el subsidio por enfermedad grave, la persona colegiada deberá presentar lo indicado en el punto 1 y además cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Dictamen médico extendido por la Caja de Seguro Social y/o epicrisis original (vigencia de tres meses a partir de la fecha de expedición)</p> <p>b) La enfermedad debe estar contemplada en el listado de enfermedades, establecidas según el criterio profesional y aprobado por Junta Directiva.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p>3. Para el subsidio por catástrofe natural o antrópica, la persona colegiada deberá presentar lo indicado en el punto 1 y además cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar documento original de la Comisión Nacional de Emergencia o Autoridad competente.</p> <p>b) Ser colegiada al momento de la catástrofe.</p> <p>c) A partir de la fecha del siniestro, tendrá un plazo de tres meses para realizar el reclamo.</p> <p>d) Si se ve afectada una propiedad en la que vive la persona colegiada, y esta no esté a su nombre, deberá presentar una declaración jurada protocolizada con dos testigos; haciendo constar que habita en la misma y que se vio directamente afectada.</p>                                                                                                                                                         | <p>3. Para el subsidio por catástrofe natural o antrópica, la persona colegiada deberá presentar lo indicado en el punto 1 y además cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar documento original extendido por la Comisión Nacional de Emergencia o Autoridad competente, en el que se indique el hecho acaecido.</p> <p>b) Ser colegiado/a al momento de la catástrofe.</p> <p>c) A partir de la fecha del siniestro, tendrá dos meses de plazo, contado a partir de ocurrido el hecho, para realizar el reclamo del subsidio.</p> <p>d) Si se ve afectada una propiedad en la que vive la persona colegiada, y esta no esté a su nombre, deberá presentar una declaración jurada autenticada; haciendo constar que habita en la misma y que se vio directamente afectada.</p>                                                                         |
| <p>4. Para el subsidio por situaciones de emergencia ó calamidad económica por muerte de pariente en primer grado de consanguinidad o afinidad, la persona colegiada deberá presentar lo indicado en el punto 1 y además los siguientes requisitos:</p> <p>a) Copia del certificado de defunción.</p> <p>b) Original de la certificación de nacimiento o de matrimonio del colegiado, emitida por el Registro Civil según corresponda.</p> <p>c) Declaración Jurada donde se indique la dificultad económica que le impide sufragar los gastos generados.</p> <p>d) El subsidio se entregará siempre y cuando la persona que lo solicita sea colegiada al momento de la calamidad. A partir de la fecha del fallecimiento del pariente en primer grado de consanguinidad o afinidad, la persona colegiada tendrá un plazo de tres meses para realizar el reclamo.</p> | <p>Para el subsidio por situaciones de emergencia ó calamidad económica por muerte de pariente en primer grado de consanguinidad o afinidad la persona colegiada deberá presentar lo indicado en el punto 1 y además los siguientes requisitos:</p> <p>a) Original y fotocopia del certificado de defunción.</p> <p>b) Original de la certificación de nacimiento o de matrimonio del colegiado, emitida por el Registro Civil según corresponda.</p> <p>c) Llenar la declaración Jurada donde se indique la dificultad económica que le impide sufragar los gastos generados por el fallecimiento.</p> <p>d) El subsidio se entregará siempre y cuando la persona que lo solicita sea colegiada al momento de la calamidad.</p> <p>e) A partir de la fecha del fallecimiento, la persona colegiada tendrá dos meses de plazo para realizar el reclamo del subsidio.</p> |

5. La Comisión del Fondo de Mutualidad y Subsidios, aprobará o rechazará, en este último caso, previa consulta con la Asesoría Legal de Junta Directiva, los trámites que no cumplan con los requisitos establecidos por el Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios y esta política. Asimismo informará por escrito trimestralmente a Junta Directiva, por medio de la Dirección Ejecutiva, el detalle de los trámites de subsidios económicos rechazados.

5. La Comisión del Fondo de Mutualidad y Subsidios, aprobará o rechazará, en este último caso, previa consulta con la Asesoría Legal de Junta Directiva, los trámites que no cumplan con los requisitos establecidos por el Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios y esta política.

6. La comisión del Fondo de Mutualidad y Subsidios informará por escrito trimestralmente a la Junta Directiva el detalle de los trámites de subsidios económicos rechazados y aprobados.

Además de la política POL/PRO-COB02, se traslada para su aprobación, ya que la misma sufrió cambios significativos y se dividió en políticas generales y específicas, la misma se adjunta:

**POLÍTICAS GENERALES:**

1. Para la solicitud de la Póliza Mutua, cada beneficiario en forma independiente, deberá presentar, según artículo 7 del Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidio, lo siguiente:

1.1 Solicitud escrita dirigida a la Junta Directiva, requiriendo la entrega de la póliza, en la cual debe incluir lo siguiente:

a. Lugar y fecha de la solicitud.

b. Nombre completo, cédula y firma del solicitante.

c. Lugar ó medio para recibir notificaciones (dirección completa de la casa de habitación y correo electrónico).

d. Números telefónicos del Colegiado (habitación, trabajo y/o celular).

e. Nombre completo, cédula del colegiado.

f. Número de cuenta y nombre del banco o institución financiera. (Banco Nacional número de la cuenta de ahorros, otros bancos e instituciones financieras, numero de la cuenta cliente).

1.2 Original y fotocopia de la cédula de identidad de la persona colegiada fallecida, vigente a la fecha del fallecimiento. En caso que no se tenga la cédula del fallecido, se podrá presentar la cuenta cedular emitida por el Registro Civil o presentar declaración jurada autenticada en la que se haga constar esta circunstancia.

1.3 Original y fotocopia de la cédula de identidad vigente del beneficiario.

1.4 Certificación original del Registro Civil o copia certificada por un abogado, del acta de defunción.



- 1       **1.5** En caso que el beneficiario sea menor de edad, se debe presentar Certificación de  
2       nacimiento original emitida por el Registro Civil.
- 3       **1.6** En caso que el beneficio sea menor de edad, o tenga alguna discapacidad que le  
4       imposibilite su comunicación, quien realice los trámites deberá presentar documento  
5       idóneo que demuestre su condición, según lo establece el artículo 7 del Reglamento del  
6       Fondo de Mutualidad y Subsidio.
- 7       **1.7** Si el beneficiario no entrega los documentos personalmente, en la carta de solicitud  
8       deberá autorizar a la persona respectiva y presentar original y copia de la cédula de  
9       identidad vigente, de ambos.
- 10       **1.8** En caso que el beneficiario no se encuentre en el país, quien lo represente deberá aportar  
11       original de la certificación del Registro Público, donde haga constar su condición de  
12       apoderado y los alcances de dicho poder.
- 13       **1.9** Documento legal idóneo que demuestre su legitimidad para actuar como beneficiario  
14       (Cuando se trate de heredero declarado en un proceso sucesorio, judicial o notarial),  
15       según artículo 7 del Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidio.
- 16       **2.** En caso de premoriencia (beneficiario fallece antes que el colegiado), el monto  
17       correspondiente al beneficiario fallecido, será distribuido entre los demás beneficiarios en  
18       partes iguales.
- 19       **3.** En caso posmoriencia (beneficiario fallece después que el colegiado), el monto  
20       correspondiente se considera dentro del haber sucesorio del beneficiario fallecido.
- 21       **4.** En caso que el colegiado no haya asignado porcentajes para entregar el pago de la  
22       póliza, debe aplicarse el criterio establecido en el Código Procesal Civil y Código Civil  
23       respecto a la partición de los bienes del causante. Así, el artículo 597 del Código Civil  
24       indica "los herederos instituidos sin designación de partes, heredan con igualdad."
- 25       **5.** Toda solicitud de Póliza Mutua será conocida, aprobada o rechazada por la Comisión del  
26       Fondo de Mutualidad y Subsidios.
- 27       **6.** La persona beneficiaria contará con un plazo de 10 años, contados a partir del día de la  
28       defunción del colegiado, para cobrar el dinero de la póliza, de lo contrario prescribirá su  
29       derecho al reclamo, según artículo 14 del Reglamento del Fondo de Mutualidad y  
30       Subsidio y artículo 868 del Código Civil.
- 31       **7.** El monto de la póliza a entregar será el que se encuentre vigente al momento del  
32       fallecimiento de la persona colegiada, según artículo 14 del Reglamento del Fondo de  
33       Mutualidad y Subsidio.



8. La Póliza se girará siempre y cuando el colegiado fallecido no tenga más de tres cuotas atrasadas, según el artículo 6 del Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidio.

9. La Comisión del Fondo de Mutualidad y Subsidios debe informar por escrito y en forma trimestral a la Junta Directiva, el detalle de las solicitudes de Póliza Mutual rechazadas y aprobadas.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 21:**

**Aprobar la modificación de las políticas POL/PRO-COB01 "Subsidios Económicos" y la política POL/PRO-COB02 "Política de Pólizas del Fondo de Mutualidad y Subsidios", quedando de la siguiente manera:**

**POL/PRO-COB01 "Subsidios Económicos"**

1. Solicitud escrita dirigida a la Junta Directiva, la cual debe contener lo siguiente:

- a. Lugar y fecha de la solicitud.
- b. Nombre completo, original y fotocopia de la cédula y firma del solicitante.
- c. Lugar ó medio para recibir notificaciones (dirección completa de la casa de habitación y correo electrónico).
- d. Números telefónicos del Colegiado (habitación, trabajo y/o celular).
- e. indicar el tipo de subsidio que solicita.
- f. Número de cuenta y nombre del banco o institución financiera. (Banco Nacional número de la cuenta de ahorros, otros bancos e instituciones financieras, numero de la cuenta cliente).
- g. Estar al día con las obligaciones económicas con el Colegio.

2. Para el subsidio por enfermedad grave, la persona colegiada deberá presentar lo indicado en el punto 1 y además cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Dictamen médico extendido por la Caja de Seguro Social y/o epicripsis original (vigencia de tres meses a partir de la fecha de expedición)
- b) La enfermedad debe estar contemplada en el listado de enfermedades, establecidas según el criterio profesional y aprobado por Junta Directiva.

3. Para el subsidio por catástrofe natural o antrópica, la persona colegiada deberá presentar lo indicado en el punto 1 y además cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar documento original extendido por la Comisión Nacional de Emergencia o Autoridad competente, en el que se indique el hecho acaecido.
- b) Ser colegiado/a al momento de la catástrofe.

- 1           c) A partir de la fecha del siniestro, tendrá dos meses de plazo, contado a partir de  
2           ocurrido el hecho, para realizar el reclamo del subsidio.
- 3           d) Si se ve afectada una propiedad en la que vive la persona colegiada, la cual no  
4           esté inscrita a su nombre, deberá presentar una declaración jurada autenticada;  
5           haciendo constar que habita en la misma y que se vio directamente afectada en su  
6           patrimonio.
- 7       4. Para el subsidio por situaciones de emergencia ó calamidad económica por muerte de  
8       pariente en primer grado de consanguinidad o afinidad la persona colegiada deberá  
9       presentar lo indicado en el punto 1 y además los siguientes requisitos:
- 10           a) Original y fotocopia del certificado de defunción.
- 11           b) Original de la certificación de nacimiento o de matrimonio del colegiado, emitida  
12           por el Registro Civil según corresponda.
- 13           c) Llenar la declaración Jurada donde se indique la dificultad económica que le  
14           impide sufragar los gastos generados por el fallecimiento.
- 15           d) El subsidio se entregará siempre y cuando la persona que lo solicita sea colegiada  
16           al momento de la calamidad.
- 17           e) A partir de la fecha del fallecimiento, la persona colegiada tendrá dos meses de  
18           plazo para realizar el reclamo del subsidio.
- 19       5. La Comisión del Fondo de Mutualidad y Subsidios, aprobará o rechazará, en este último  
20       caso, previa consulta con la Asesoría Legal de Junta Directiva, los trámites que no  
21       cumplan con los requisitos establecidos por el Reglamento del Fondo de Mutualidad y  
22       Subsidios y esta política.
- 23       6. La comisión del Fondo de Mutualidad y Subsidios informará por escrito trimestralmente a la  
24       Junta Directiva el detalle de los trámites de subsidios económicos rechazados y  
25       aprobados.
- 26       POLÍTICAS ESPECÍFICAS:
- 27       1. El tiempo máximo para ser efectivo el trámite presentado, será de (15) quince días  
28       hábiles, contados a partir de la recepción de la documentación completa.
- 29       2. La Comisión del FMS levantará un acta de sus reuniones, que deberá ser firmada por todos  
30       los integrantes de la Comisión; en ésta debe constar el detalle de los subsidios analizados.  
31       El acta original se guardará en la Unidad de Cobro, en esta debe constar el detalle de los  
32       subsidios analizados.

3. La solicitud de pago será elaborada por el Analista del FMS, en ésta deberá constar copia del acuerdo donde se aprobó la póliza, además debe adjuntar todo comprobante necesario para su adecuado respaldo, entre ellos los mencionados en esta política.

**POL/PRO-COB02 "Política de Pólizas del Fondo de Mutualidad y Subsidios**

1. Para la solicitud de la Póliza Mutua, cada beneficiario en forma independiente, deberá presentar, según artículo 7 del Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidio, lo siguiente:

1.1 Solicitud escrita dirigida a la Junta Directiva, requiriendo la entrega de la póliza, en la cual debe incluir lo siguiente:

a. Lugar y fecha de la solicitud.

b. Nombre completo, cédula y firma del solicitante.

c. Lugar ó medio para recibir notificaciones (dirección completa de la casa de habitación y correo electrónico).

d. Números telefónicos del Colegiado (habitación, trabajo y/o celular).

e. Nombre completo, cédula del colegiado.

f. Número de cuenta y nombre del banco o institución financiera. (Banco Nacional número de la cuenta de ahorros, otros bancos e instituciones financieras, numero de la cuenta cliente)

1.2 Original y fotocopia de la cédula de identidad de la persona colegiada fallecida, vigente a la fecha del fallecimiento. En caso que no se tenga la cédula del fallecido, se podrá presentar la cuenta cedular emitida por el Registro Civil o presentar declaración jurada autenticada en la que se haga constar esta circunstancia.

1.3 Original y fotocopia de la cédula de identidad vigente del beneficiario.

1.4 Certificación original del Registro Civil o copia certificada por un abogado, del acta de defunción.

1.5 En caso que el beneficiario sea menor de edad, se debe presentar Certificación de nacimiento original emitida por el Registro Civil.

1.6 En caso que el beneficio sea menor de edad, o tenga alguna discapacidad que le imposibilite su comunicación, quien realice los trámites deberá presentar documento idóneo que demuestre su condición, según lo establece el artículo 7 del Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidio.

- 1.7 Si el beneficiario no entrega los documentos personalmente, en la carta de solicitud deberá autorizar a la persona respectiva y presentar original y copia de la cédula de identidad vigente, de ambos.
- 1.8 En caso que el beneficiario no se encuentre en el país, quien lo represente deberá aportar original de la certificación del Registro Público, donde haga constar su condición de apoderado y los alcances de dicho poder.
- 1.9 Documento legal idóneo que demuestre su legitimidad para actuar como beneficiario (Cuando se trate de heredero declarado en un proceso sucesorio, judicial o notarial), según artículo 7 del Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidio.
2. En caso de premoriencia (beneficiario fallece antes que el colegiado), el monto correspondiente al beneficiario fallecido, será distribuido entre los demás beneficiarios en partes iguales.
3. En caso posmoriencia (beneficiario fallece después que el colegiado), el monto correspondiente se considera dentro del haber sucesorio del beneficiario fallecido.
4. En caso que el colegiado no haya asignado porcentajes para entregar el pago de la póliza, debe aplicarse el criterio establecido en el Código Procesal Civil y Código Civil respecto a la partición de los bienes del causante. Así, el artículo 597 del Código Civil indica "los herederos instituidos sin designación de partes, heredan con igualdad."
5. La Comisión del Fondo de Mutualidad y Subsidios está autorizada por la Junta Directiva, mediante acuerdo Nº 20 de la sesión ordinaria Nº 003-2007 y acuerdo Nº 10 de la sesión ordinaria Nº 016-2007 a rechazar de oficio las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en esta política.
6. Toda solicitud de Póliza Mutua será conocida, aprobada o rechazada por la Comisión del Fondo de Mutualidad y Subsidios.
7. La persona beneficiaria contará con un plazo de 10 años, contados a partir del día de la defunción del colegiado, para cobrar el dinero de la póliza, de lo contrario prescribirá su derecho al reclamo, según artículo 14 del Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidio y artículo 868 del Código Civil.
8. El monto de la póliza a entregar será el que se encuentre vigente al momento del fallecimiento de la persona colegiada, según artículo 14 del Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidio.
9. La Póliza se girará siempre y cuando el colegiado fallecido no tenga más de tres cuotas atrasadas, según el artículo 6 del Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidio.

**10. La Comisión del Fondo de Mutualidad y Subsidios debe informar por escrito y en forma trimestral a la Junta Directiva, el detalle de las solicitudes de Póliza Mutual rechazadas y aprobadas../ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva./**

**5.7** Cambio de ingeniero para obras en CCR Cartago y vestidores cancha de fútbol, además cambio de forma de pago de los servicios profesionales a los ingenieros. **(Anexo 17).**

El Lic. Alberto Salas Castro, Director Ejecutivo, da lectura al oficio D.E.314-08-2012 de fecha 16 de agosto de 2012, suscrito por su persona, el cual se transcribe:

"Dado algunos inconvenientes en el desarrollo de proyectos de infraestructura tales como el drenaje de la cancha de futbol, la cancha de tennis, los vestidores y bodega de Puntarenas, los cuales fueron asignados al Ing. Gonzalo Muñoz y tomando en cuenta la importancia de dichos proyectos, se somete a consideración de Junta Directiva la revocatoria del acuerdo 27 de la sesión de Junta Directiva 057-2012, donde se asignan los nuevos proyectos al señor Gonzalo Muñoz Zeledón:

- Acera y techado de pasillo en Puntarenas.
- Construcción de salón multiusos
- Construcción de camerinos en la plaza de deportes costado sur

De igual forma, con el Ing. Juan de Dios López, se ha presentado inconvenientes en la supervisión de la sala de juegos, el estudio de la finca de Turrialba y atraso en el anteproyecto de Limón y la presentación tardía de los diferentes informes a la fecha, además no ha presentado factura de cobro del servicio, por lo tanto, se sugiere reasignar las obras de la finca de Cahuita a otro profesional.

Para efectos de contratos nuevos con ingenieros, se está consultando al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, para solicitar curriculum, además estos nuevos contratos deben de hacerse a la tabla del Colegio, la cual se adjunta."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 22:**

**A) Dar por recibido el oficio D.E.314-208-2012 de fecha 16 de agosto de 2012, suscrito por el Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo y revocar el punto a) del acuerdo 27 de la sesión de Junta Directiva 057-2012 del 28 de junio del 2012, en el cual se asignan los nuevos proyectos al Ing. Gonzalo Muñoz Zeledón:**

- Acera y techado de pasillo en Puntarenas.
- Construcción de salón multiusos en la Finca de Recreo de Cartago.

- **Construcción de camerinos en la plaza de deportes costado sur. Lo anterior por cuanto la Junta Directiva no se siente satisfecha acerca de situaciones acontecidas con algunas obras que le fueron asignadas.**

**B) Dar por recibido el oficio D.E.314-208-2012 de fecha 16 de agosto de 2012, suscrito por el Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo y revocar el acuerdo 27 de la sesión de Junta Directiva 035-2012 del 26 de abril del 2012, en el cual se le asigna el proyecto al Ing. Juan de Dios López Lizano:**

- **Plan Maestro y acera de la Finca de Recreo de Limón. Lo anterior por cuanto la Junta Directiva no se siente satisfecha acerca de situaciones acontecidas con algunas obras que le fueron asignadas./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva el acuerdo completo, al Ing. Gonzalo Muñoz Zeledón el punto A) y al Ing. Juan de Dios López Lizano el punto B)./**

**5.8** **Mobiliario para instituciones. (Anexo 18).**

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, hace da lectura a su oficio D.E.313-08-2012 de fecha 16 de agosto de 2012, suscrito por su persona el cual se transcribe:

"En días anteriores se recibió nota del señor Carlos Solano Rodríguez, Director del Colegio de Naranjo, donde solicita la donación de mobiliario. Al respecto, se realizó una revisión y se podría vender a un precio simbólico los siguientes artículos:

| No. Placa | Detalle         | Valor en libros |
|-----------|-----------------|-----------------|
| 01-0505   | Escritorio café | 0.00            |
| 05-0102   | Escritorio café | 1.00            |
| 01-0779   | Modular         | 1.00            |
| 01-1652   | Monitor AOC     | 0.00            |
| 01-2008   | Monitor AOC 17" | 0.00"           |

Conocido este oficio, la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 23:**

**Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que venda al Colegio de Naranjo, el siguiente mobiliario, por mil colones netos (¢1.000.00) cada uno: 01-0505-Escritorio café, 05-0102-Escritorio café, 01-0779-Modular, 01-1652-Monitor AOC, 01-2008-Monitor AOC 17"./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, Unidad de Contabilidad, Jefatura Financiera, Unidad de Tesorería y al Colegio de Naranjo./**

**5.9** **Cotizaciones camisas representantes institucionales. (Anexo 19).**

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, hace referencia al oficio D.E.312-08-2012 de fecha 16 de agosto de 2012, suscrito por su persona en el que informa que con respecto al acuerdo 11 tomado en la sesión 068-2012 realizada el 06 de agosto de 2012, el cual indica que se autoriza a la Dirección Ejecutiva para que solicite dos cotizaciones más para proceder con la compra de un mil quinientas unidades de camisetas tipo polo para los equipos de representantes institucionales y los presentes, junto con la cotización presentada el día de hoy por la Dirección Ejecutiva de la empresa GRAFIA Agencia & Estudio Creativo S.A. e informe a la Junta Directiva en la sesión de hoy 20 de agosto de 2012, informa que actualmente se encuentra en proceso de obtener dos cotizaciones más, las cuales presentará para lo que corresponda a la Junta Directiva oportunamente. Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 24:**

**Dar por recibido el oficio D.E.312-08-2012 de fecha 16 de agosto de 2012, suscrito por el Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, en el que informa sobre el proceso de las cotizaciones de las camisas tipo polo para los representantes institucionales, mismas que se presentarán en el momento que se tengan listas./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva./**

**5.10 Alquiler Edificio San José. (Anexo 20).**

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, presenta informe sobre posible alquiler del edificio para la Sede San José, suscrito por el Sr. Luis Picado Bartels, Encargado de Mantenimiento del Colegio y su persona, mismo que se detalla:

|                                    |                    |                          |                         | Costo      | Costo       |
|------------------------------------|--------------------|--------------------------|-------------------------|------------|-------------|
|                                    |                    |                          |                         | Metros 2   | Total       |
| Edificio                           | Propietario        | Dirección                |                         |            |             |
| Quinto piso del Centro             | Hogares de         | Avenida 6-8, Bo. D Bosco | Alquiler \$14           | \$8,143.10 | \$10.530.05 |
| Corporativo Internacional          | de Costa Rica S.A. |                          | Mantenimiento \$3       |            |             |
| Torre A. Incluye 10 parqueos       |                    |                          | 795.61 en oficina,      |            |             |
| mas parqueos para visita de        |                    |                          | más parqueo y vestíbulo |            |             |
| acuerdo a disponibilidad, con      |                    |                          | "2.386.95               |            |             |
| opción de compra a 7 meses         |                    |                          |                         |            |             |
| por \$1,383,300 si se realiza la   |                    |                          |                         |            |             |
| compra se acredita el 20%          |                    |                          |                         |            |             |
| del alquiler cancelado a la fecha. |                    |                          |                         |            |             |
| 581.65 mts2                        |                    |                          |                         |            |             |
| Edificio nuevo de dos plantas.     | Johan Villamil S.  | Los Yoses                | \$20                    |            | \$6,800.00  |
| Incluye 8 parqueos 340 mts2        |                    |                          |                         |            |             |
| Oficentro Torres del Campo         |                    |                          |                         |            |             |

|   |                                       |                |                         |                 |             |
|---|---------------------------------------|----------------|-------------------------|-----------------|-------------|
| 1 | Torre 1, Piso 1. Pendiente de definir |                |                         |                 |             |
| 2 | los parqueos (cantidad y costo)       | Interbolsa SAF | Del hotel Villa tuornon | Alquiler \$19   |             |
| 3 | 606.81 mts2                           |                | 300 este                | Mantenim \$3,48 | \$13,641.08 |
| 4 | Oficentro Torres del Campo            |                |                         |                 |             |
| 5 | Torre 1, Piso 3. Pendiente de definir | Interbolsa SAF | Del hotel Villa tuornon | Alquiler \$19   |             |
| 6 | los parqueos (cantidad y costo)       |                | 300 este                | Mantenim \$3,48 | \$10,428.47 |
| 7 | 463.90 mts2                           |                |                         |                 |             |

8 Presupuesto

9 Para alquilar el Edificio de la opción Nº 1 (de 1º se setiembre 2012 a 31 de marzo 2013) se  
10 requiere un total de ¢37.223.726.75 aproximadamente (puede variar de acuerdo al tipo  
11 de cambio).

12 El colegio se estaría ahorrando por concepto de seguridad ¢1.238.000.00 mensuales  
13 ¢7.428.000 en seis meses de 1º de octubre 2012 a 31 de marzo 2013)

14 Propuesta

15 Crear el siguiente renglón presupuestario:

16 6.1.20 Alquiler de edificio San José ¢ 37.223.726.75

17 Disminuir la siguiente partida presupuestaria:

18 7.3.5.4 Servicio de Seguridad Sede San José ¢ 7.428.000.00

19 9.8 Plan maestro de Limón ¢ 29.795.726.75"

20 El M.Sc. Fernando López Contreras, Tesorero, recomienda informarle a la Junta Regional  
21 de Limón que se está presentando una situación especial relacionada con la Sede de  
22 San José, por lo que se les va a respetar el dinero presupuestado para el plan maestro, sin  
23 embargo en este momento se necesitan para atender la situación de emergencia de la  
24 Sede de San José; ya que es un compromiso adquirido con Limón.

25 El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, expresa que está de acuerdo con la  
26 recomendación realizada por el señor Tesorero.

27 Además el M.Sc. López Contreras, Tesorero, indica que le gustaría que para efectos de  
28 someter a conocimiento de la asamblea general la propuesta de compra para la Sede  
29 de San José en el quinto piso del Edificio del Centro Corporativo Internacional, se elabore  
30 un estudio comparativo con la argumentación necesaria, por parte de un ingeniero o  
31 arquitecto, con el propósito de demostrarle a la asamblea en el momento pertinente, que  
32 es más recomendable comprar el quinto piso del Edificio del Centro Corporativo  
33 Internacional, que construir, sin deshacerse de la propiedad donde actualmente se ubica  
34 la Sede San José; ya que para construir un edificio de dos pisos se requiere un aproximado



de dos mil quinientos millones de colones netos (¢2.500.000.000.00), sin contemplar los trámites establecidos por la legislación para estos casos.

El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, comenta que él con mucho gusto conversará sobre esta situación con los miembros de la Junta Regional de Limón.

Conocido este informe presentado por el Lic. Salas Arias, Director Ejecutivo, sobre posible alquiler del edificio para la Sede San José, suscrito por el Sr. Luis Picado Bartels, Encargado de Mantenimiento del Colegio y su persona, la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

**ACUERDO 25:**

**Aprobar la siguiente modificación presupuestaria para dar contenido económico al alquiler de un edificio para trasladar la Sede de San José; creando el siguiente reglón presupuestario:**

**6.1.20 Alquiler de edificio San José por treinta y siete millones doscientos veintitrés mil setecientos veintiséis colones con setenta y cinco céntimos (¢ 37,223,726.75) tomándolos de la partida presupuestaria 7.3.5.4 Servicio de Seguridad Sede San José un monto de siete millones cuatrocientos veintiocho mil colones netos (¢7,428,000.00) y de la partida presupuestaria 9.8 Plan maestro de Limón la suma de veintinueve millones setecientos noventa y cinco mil setecientos veintiséis colones con setenta y cinco céntimos (¢ 29,795,726.75) pues se considera poco posible que en el periodo de setiembre 2012 a marzo 2013 pueda ser utilizada para los efectos que fue establecida./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, Jefatura Financiera y Tesorería./**

**ACUERDO 26:**

**Autorizar al Director Ejecutivo para que efectúe los trámites correspondientes para el alquiler, a partir del 10 de setiembre de 2012, del quinto piso del Edificio del Centro Corporativo Internacional, cita 300 mts sur y 75 mts este del Hotel Ambassador, en el Paseo Colón, San José, por un monto mensual de diez mil quinientos treinta dólares americanos con cinco centavos (\$10.500.05) pagaderos en colones al tipo de cambio del día de cada transacción. Lo anterior por ser una zona de fácil acceso, buena plusvalía y el costo menor por metro cuadrado./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva con copia a la Jefatura Financiera./**

**ACUERDO 27:**

**Autorizar al Director Ejecutivo, para que prepare una propuesta de compra del quinto piso del Edificio del Centro Corporativo Internacional, cita 300 mts sur y 75 mts este del Hotel**

**Ambassador, en el Paseo Colón, San José, por un monto de un millón trescientos ochenta y tres mil trescientos dólares americanos netos (\$1.383.300.00); para ser analizada por la Junta Directiva a más tardar tres meses después de ser tomado el piso en alquiler./ Aprobado por ocho votos a favor y uno en contra./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Secretaría para que lo agende./**

**5.11** Colaboración y limpieza de Parqueo para Asamblea Regional de San José.

El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, informa que en reunión realizada entre su persona el Sr. Justiniano Torres Vásquez, Sub-director del Liceo San José y la Bach. Rocío Villalobos Madrigal, Vocal III, se les informó que la cancha y alrededores del Liceo de San José que serán utilizados como parqueo requieren de una limpieza previa la asamblea regional de San José, por lo que solicita se autorice a la Dirección Ejecutiva para que coordine la limpieza del lugar. Para efecto de realizar la limpieza de hectárea y media se facilitarían dos peones y la guaraña del Colegio.

Conocida la solicitud realizada por el M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, acerca de realizar una limpieza a la cancha y alrededores del Liceo de San José, que van a hacer utilizados como parqueo de la Asamblea Regional de San José, la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 28:**

**Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que el Colegio realice la limpieza de la cancha y alrededores del Liceo de San José, que van a hacer utilizados como parqueo de la Asamblea Regional de San José./ Aprobado por siete votos a favor y dos en contra./ Declarado en Firme por siete votos y dos en contra./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva./**

La M.Sc. Lidia Rojas Meléndez, Vicepresidenta, mociona para trasladar el artículo sexto de esta acta "Asuntos de Fiscalía" para el jueves 23 de agosto de 2012 y los asuntos varios para la sesión extraordinaria del martes 28 de agosto de 2012. Lo anterior con base en el acuerdo 32, tomado en sesión de Junta Directiva del 04 de junio de 2012.

Conocida la moción presentada por la M.Sc. Lidia Rojas Meléndez, Vicepresidenta, a fin de trasladar el artículo sexto de esta acta "Asuntos de Fiscalía" para el jueves 23 de agosto de 2012 y los asuntos varios para la sesión extraordinaria del martes 28 de agosto de 2012, la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 29:**

**Aprobar la moción presentada por la M.Sc. Lidia Rojas Meléndez, Vicepresidenta, para que el artículo sexto de esta acta sea conocido en la sesión del Jueves 23 de agosto de**

**2012 y los asuntos varios para la sesión extraordinaria del martes 28 de agosto de 2012./  
Aprobado por nueve votos./ Comunicar al M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, M.Sc. Lidia  
Rojas Meléndez, Vicepresidenta, Fiscalía y a la Unidad de Secretaría./**

**ARTÍCULO SETIMO: Asuntos Varios.**

**7.1** Invitación.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Tesorero, informa que por invitación recibida para participar la próxima semana al III Congreso Anual de Pedagogía Virtual, a realizarse en Ciudad de Guatemala y por designación del señor Ministro de Educación Pública de Costa Rica, lo cual está en proceso de confirmación con el comité organizador.

Dicho congreso inicia el lunes 27 de agosto de 2012, por lo que no estaría asistiendo a las sesiones de Junta Directiva programadas para la próxima semana. Sin embargo estará confirmando su participación en la sesión del jueves 23 de agosto de 2012.

**7.2** El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, hace referencia a nota de fecha 07 de agosto de 2012, suscrita por el M.Sc. Mauricio Castillo Sibaja, Supervisor del circuito 04 de la Dirección Regional de Educación Grande del Térraba, en la cual se extiende invitación a su persona para participar en la Feria de Ciencia y Tecnología del Circuito 04 en Jabillo de Potrero Grande el martes 21 de agosto de 2012 a las 8.00 a.m. y a la presentación de la Revista Acontecer en Brujo de Buenos Aires a las 4:00 p.m.; revista en la cual el Colegio ha colaborado. Se adjunta dicha nota al acta como anexo 21.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 30:**

**Autorizar al M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, para que asista a la Feria de Ciencia y Tecnología del Circuito 04 en Jabillo de Potrero Grande el martes 21 de agosto de 2012 a las 8.00 a.m. y a la presentación de la Revista Acontecer en Brujo de Buenos Aires a las 4:00 p.m.; revista en la cual el Colegio ha colaborado./Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Jefatura Financiera, a la Unidad de Tesorería, al M.Sc. Félix Salas Castro y a la Unidad de Secretaría./**

Nota: Los siguientes puntos no fueron vistos ya que la sesión se levanta a las 10:20 p.m.; según acuerdo 32, tomado en sesión 048-2012 del lunes 04 de junio de 2012. Se deben reprogramar en la sesión del jueves 23 de agosto de 2012. **(Anexo 22).**

**ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Fiscalía.**

**6.1** Dictamen 18-2012. **Asunto:** proyecto creación del puesto o la Unidad por la Defensoría del Educador la Educación. (AC. 17 de la sesión 040-2012).

1 **6.2** Informe Acumulativo: Control de Acuerdo de Junta Directiva Pendientes, del Acta Nº 114-  
2 2010 a el acta Nº 064-2012.

3 **6.3** Carta de los señores William Sánchez Escobar y Henry Fernández Brenes, ambos fotógrafos  
4 en la que solicitan autorización a la Junta Directiva para tomar las fotografías de los  
5 juramentados en las juramentaciones.

6 **ARTÍCULO SETIMO: Asuntos Varios.**

7 **7.1** Agradecimiento.

8 **7.2** Aclaración subsidios por enfermedad.

9 **7.3** Presencia de niños en el Centro de Recreo.

10 **7.5** Centro de Recreo Esparza, Puntarenas.

11 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTIDOS CON VEINTITRES**  
12 **MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

13  
14  
15 **M.Sc. Félix Ángel Salas Castro**  
16 **Presidente**

**M.Sc. Magda Rojas Saborío**  
**Secretaria**

17 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez